



VOCES SUSTANTIVAS

XXIV CERTAMEN DE ENSAYO POLÍTICO





VOCES SUSTANTIVAS
XXIV Certamen de Ensayo Político



2023

VOCES SUSTANTIVAS
XXIV Certamen de Ensayo Político



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

Consejera Presidenta

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Martín González Muñoz

VOCES SUSTANTIVAS

XXIV Certamen de Ensayo Político

© INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN
5 de Mayo 975 oriente, Col. Centro,
C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México
81 1233 1515

© Autoría: Héctor Sebastián Arcos Robledo, Edgar Bruno Díaz Castro,
Frida Isabel Flores Valadez, Emily Yulieth Mantilla Ramírez.

ISBN: 978-607-7895-92-3
ISBN versión electrónica: 978-607-7895-91-6

Editado e impreso en México, 2023
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Los juicios y afirmaciones expresados en esta publicación son responsabilidad de sus autoras y autores, y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León no los comparte necesariamente.

CONTENIDO

- 9 MENSAJE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA
- 13 MENSAJE DEL JURADO CALIFICADOR
- 15 PRIMER LUGAR
De la indignación a la resignación: ¿por qué las sociedades toleran a los políticos corruptos?
Héctor Sebastián Arcos Robledo
- 41 SEGUNDO LUGAR
La política social y el fenómeno del clientelismo: ¿sensibilidad gubernamental o aseguramiento electoral?
Edgar Bruno Díaz Castro
- 69 TERCER LUGAR
Las acciones afirmativas y su relación con la representación sustantiva indígena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Frida Isabel Flores Valadez

La mujer en la política:

un caleidoscopio de voces y liderazgos

Emily Yulieth Mantilla Ramírez

MENSAJE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA

Este compendio de ensayos nos sumerge en la travesía de la democracia mexicana, forjada desde diversos sectores sociales. Desde su origen en 1999, el Certamen de Ensayo Político del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) ha servido como crisol de ideas y reflexiones. Esta vigésima cuarta edición perpetúa esta tradición. No obstante, este año reunimos estos documentos en un momento crucial para la historia de las democracias, con más desafíos y amenazas que en cualquier otra época de la historia reciente.

Una vez más, la participación ciudadana emerge como una llama de luz en este horizonte. En tiempos inciertos, donde la voz de la gente continúa luchando por ser escuchada, nuestras y nuestros ensayistas han tomado la pluma como un arma para forjar palabras que trascienden el papel. Las y los autores han desafiado el desinterés en la política que a veces nos sofoca, han elevado sus voces y han recordado a México que la participación ciudadana no es solo un derecho, sino un espacio privilegiado. Además, ellas y ellos nos han recordado que la literatura política es una

llave que abre puertas para observar los problemas desde un ángulo más crítico y analítico.

Las y los galardonados de este año han destacado por sus perspicaces reflexiones sobre problemas arraigados en nuestra sociedad. Héctor Sebastián Arcos Robledo, residente de Querétaro, desentraña las complejidades que llevan a las sociedades a tolerar la corrupción política en su ensayo «De la indignación a la resignación: ¿por qué las sociedades toleran a los políticos corruptos?».

Edgar Bruno Díaz Castro, de Puebla, con su manuscrito «La política social y el fenómeno del clientelismo: ¿sensibilidad gubernamental o aseguramiento electoral?» nos arroja luz sobre las dinámicas gubernamentales y electorales que explican la prevalencia de este fenómeno mediante un profundo análisis sobre la relación entre denominada la política social y el clientelismo.

Frida Isabel Flores Valadez, también de Puebla, explora la efectividad de las medidas compensatorias en materia de representación de comunidades indígenas en su ensayo «Las acciones afirmativas y su relación con la representación sustantiva indígena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión».

Lucía Alejandra Sánchez Nuevo, originaria de Colombia, resalta la importancia de la voz femenina en la política y ofrece una perspectiva diversa sobre los desafíos y liderazgos en este ámbito en su trabajo «La mujer en la política: un caleidoscopio de voces y liderazgos».

Estos ensayos abordan problemas persistentes en nuestra sociedad desde una perspectiva reflexiva. La corrupción, el clientelismo, la representación indígena y la participación de las mujeres en la política ilustran las carencias de nuestras democracias actuales. Este certamen representa

una voz para los amantes de la palabra, quienes iluminan el pensamiento crítico.

El Jurado Calificador, compuesto por el Dr. José Ricardo Gutiérrez Vargas, el Dr. Roger Arturo Merino Acuña y la Dra. Patricia Teresa Fernández Guajardo desempeñaron un papel fundamental en la evaluación justa y objetiva de los ensayos recibidos. Agradecemos también al personal que colaboró en la organización, difusión y ejecución de esta edición, cuya dedicación y profesionalismo hizo posible este certamen.

En este compendio, los ensayos se erigen como un faro que ilumina los senderos hacia una democracia más justa e inclusiva. Cada palabra impresa representa un paso hacia adelante, una contribución al diálogo continuo que da forma a nuestra realidad política. Al explorar estas páginas, invitamos a los lectores a sumarse al caleidoscopio de voces que nutren la construcción de una sociedad más participativa.

*Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León*

MENSAJE DEL JURADO CALIFICADOR

La construcción de una ciudadanía activa que contribuya a la vida democrática, misión de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, es, quizá más que nunca, una tarea urgente. La crisis de la democracia que observamos en la región latinoamericana, no es, como hace algunos años, crisis de procedimientos o de instituciones electorales. Esta crisis se nos presenta como una «recesión democrática» que se refiere, más bien, como lo ha hecho notar Latinobarómetro, al deterioro de los principios democráticos y a la disminución del apoyo ciudadano a la democracia, sobre todo por el desempeño de los Gobiernos y la falta de confianza en los partidos políticos.

En este contexto, el quehacer de generar reflexión sobre la realidad política y social, objetivo de este Certamen de Ensayo Político, se torna aún más crucial para nuestra comprensión de la vida democrática y la búsqueda de formas para fortalecerla. Reflexionar, investigar y deliberar en torno a estos retos es esencial para la transformación política y social hacia un futuro más democrático para nuestras sociedades.

Espacios como el creado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con este Certamen de Ensayo

Político contribuyen a ello a través de la reflexión y el intercambio de ideas. En esta vigésimo cuarta edición se recibieron 76 trabajos participantes, provenientes de personas residentes de 12 países distintos del continente americano. Esto ha traído una gran riqueza y diversidad de perspectivas en torno a los retos que compartimos como región.

En sociedades marcadas por la desigualdad, la discriminación y la opacidad, fenómenos como el clientelismo electoral, el ejercicio del control social del poder o los obstáculos para la representación y la participación plena que aún hoy enfrentan grupos de la población, siguen representando asignaturas pendientes en el ejercicio democrático. Los trabajos participantes abordaron estas cuestiones fundamentales relacionadas con la vida política. Los ensayos que hoy premiamos se han destacado por su originalidad, creatividad, profundidad y rigor intelectual; han arrojado luz sobre estos desafíos apremiantes y nos han invitado a mirarlos desde nuevas perspectivas.

Reconocemos al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León su labor en la difusión de la cultura democrática y agradecemos la invitación a ser parte de esta iniciativa como jurados. Felicitamos a todas las personas que participaron en esta convocatoria, especialmente a las y los ganadoras, y les instamos a seguir contribuyendo al debate democrático, a continuar investigando, reflexionando y a trabajar juntos para abordar los desafíos actuales y futuros. ¡Muchas felicidades!

Dra. Patricia T. Fernández Guajardo
Dr. José Ricardo Gutiérrez Vargas
Dr. Roger Arturo Merino Acuña

PRIMER LUGAR

De la indignación a la resignación: ¿por qué las sociedades toleran a los políticos corruptos?

Héctor Sebastián Arcos Robledo

*El pueblo es defensor de su propia desgracia.
Tras las elecciones, los mismos que nombraron
a los pretores se asombran de haberlos nombrado,
cuando el favor, que es mudable, cambia de bando.
Aprobamos y reprendemos a los mismos.*

Séneca, *Epístolas*, I

INTRODUCCIÓN

La corrupción,¹ de alcance insidioso y presencia extendida, mantiene una relación estrecha y perjudicial con la calidad de la ciudadanía. Cuanto más arraigada y propagada se encuentra, mayor es el deterioro del ejercicio de la ciudadanía (Putnam *et al.*, 1993).

1 Para propósitos de este ensayo, sigo la definición propuesta por Susan Rose-Ackerman (1999, pp. 7-8). La corrupción se refiere al abuso del poder público para beneficio personal o de un grupo específico. Esta práctica puede tomar diversas formas que incluyen, pero no se limitan a sobornos, fraude, extorsión, nepotismo y malversación de fondos

Con su capacidad de infiltrarse en múltiples ámbitos — sociales, políticos y económicos—, la corrupción erosiona la legitimidad del sistema democrático. Manipula los procesos electorales, debilita los mecanismos de rendición de cuentas, socava los cimientos esenciales de la participación ciudadana y distorsiona la representación política. Además, su impacto adverso también se extiende a la cohesión social, con la disminución de la confianza de la ciudadanía en las instituciones informales, y así obstaculiza la construcción de una comunidad política comprometida con los asuntos que requieren de la acción colectiva. La corrupción también impide la correcta aplicación de las normas formales, promueve la impunidad y genera desconfianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

En el contexto mexicano, la corrupción ha permeado múltiples niveles de la administración pública, lo que pone en riesgo su continuidad misma como método de selección de élites gobernantes. En este sentido, Nara Pavão (2018, p. 2) ha argumentado que la corrupción es un tema de «valencia» en lugar de un problema posicional. Mientras que los temas posicionales se centran en las posturas que los candidatos adoptan sobre un tema, un problema de valencia

públicos. Además de su naturaleza ilegal, la corrupción también tiene profundos efectos negativos en la sociedad, al erosionar la confianza en las instituciones, debilitar el Estado de derecho y la rendición de cuentas, y minar la calidad y efectividad de los servicios públicos. En contextos donde la corrupción es endémica, puede llegar a ser percibida como un aspecto intrínseco de la vida política, lo cual afecta las decisiones de los votantes y perpetua ciclos de mal Gobierno.

como la corrupción se basa en la percepción de la capacidad de los candidatos y partidos para abordarlo.

No obstante, a pesar de la notoriedad pública de los actos de corrupción de ciertos políticos, estos con frecuencia logran mantener e incluso incrementar su popularidad, ganar elecciones y perpetuar su presencia en el poder. Este aparente contrasentido plantea una pregunta inquietante y de relevancia crucial: ¿por qué sociedades —como la nuestra— toleran a los políticos corruptos?

Este ensayo se propone explorar esta paradoja en el contexto de México, con base en la hipótesis de Pavão (2018) sobre los límites de la rendición cuentas electoral. Según Pavão, la corrupción presenta ciertas peculiaridades que conducen a los votantes a considerar a los políticos como particularmente ineptos para afrontarla. Cuando el electorado percibe la corrupción como un elemento intrínseco en el menú de opciones políticas disponibles, es probable que minimicen este aspecto en su evaluación del desempeño gubernamental, y prioricen otros temas en su decisión de voto.

Por ejemplo, los votantes, en su anhelo por un ambiente seguro, pueden priorizar los temas de seguridad pública por encima de la corrupción en sus decisiones de voto. Sin embargo, al hacerlo, es posible que ignoren la forma en que la corrupción sistémica socava las mismas políticas de seguridad que desean fortalecer. Al elegir un político con una reputación de corrupción y una gestión ineficiente, el electorado podría, sin advertirlo, estar contribuyendo a la perpetuación de un ambiente de inseguridad. Esta situación ilustra la ironía subyacente en la evaluación de los votantes sobre el desempeño gubernamental, al dar prioridad

a problemas inmediatos, pero al pasar por alto la corrosión institucional que la corrupción engendra.

Además, la relación entre la corrupción y el comportamiento electoral no es lineal ni simple; incluso cuando los votantes disponen de información sobre la corrupción, su decisión de voto puede verse influenciada por diversos factores. La literatura sugiere que los niveles de interés político, la lealtad partidista y la polarización ideológica pueden tener un papel crucial en cómo el electorado procesa y responde a la información sobre la corrupción (Hicken y Nathan, 2020). Por ejemplo, los electores con fuertes lealtades partidistas o convicciones ideológicas pueden minimizar o ignorar las pruebas de corrupción en favor de sus alineaciones políticas (Kitschelt y Wilkinson, 2007).

En algunos contextos, el clientelismo político puede conducir a los votantes a tolerar la corrupción. En virtud de esta práctica, la ciudadanía pueden estar dispuesta a pasar por alto la corrupción si recibe beneficios materiales o favores a cambio (Kitschelt y Wilkinson, 2007). Este soslayar evidencia la complejidad de la relación entre la corrupción y la decisión de voto, al revelar cómo los incentivos a corto plazo pueden oscurecer las repercusiones a largo plazo de la corrupción para la democracia y la ciudadanía.

El presente ensayo, con apoyo de un extenso corpus de literatura académica, buscará evaluar la validez de esta hipótesis en el entorno mexicano, al poner de manifiesto las múltiples dimensiones de la corrupción y el complejo entramado de reacciones sociales que suscita. Este análisis aspira a contribuir a un mejor entendimiento de la dinámica entre corrupción y comportamiento electoral, y sus implicaciones para la promoción de una cultura cívica, no parroquial, contra la corrupción en México.

I. LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI ha medido a lo largo de los años la persistente percepción de la corrupción en México como una preocupación crítica. En 2021, 86.3% de la población consideró la corrupción en el Gobierno como un problema común. Este porcentaje ha variado ligeramente en los últimos años: de 87% en 2019 a 91.1% en 2017, evidencia de una tendencia de percepción sostenida, aunque ligeramente disminuida.

Del mismo modo, la corrupción se ha mantenido en la cúspide de los problemas más significativos para los hogares mexicanos. En 2021, la corrupción fue considerada el segundo problema más significativo por 57.1% de los hogares, superada solo por la inseguridad y la delincuencia, y seguida por la pobreza y el desempleo. Esta percepción también se mantuvo en 2019 y 2017, cuando 52.7% y 56.7% de los hogares, respectivamente, identificaron la corrupción como el segundo problema más significativo, nuevamente rebasada solo por la inseguridad y la delincuencia.

No obstante, la corrupción en México no es solo un problema de valencia, sino que tiene profundos efectos sociales. Como lo describen Morris y Klesner (2010), la corrupción tiene la capacidad de minar la confianza pública en las instituciones democráticas, al fomentar el escepticismo y disuadir la participación ciudadana.

La corrupción también puede exacerbar la desigualdad social al sesgar la distribución de los recursos públicos. Morris y Klesner (2010) argumentan que los actos corruptos como los sobornos y el nepotismo pueden desviar los recursos públicos destinados a servicios públicos hacia grupos privilegiados, al crear un sistema de «clientelismo». El

clientelismo no es una práctica exclusiva confinada a los estratos pobres. Este sistema no solo genera desigualdades, sino que también puede contribuir a la perpetuación de la corrupción al generar una cultura en la que se espera y se normaliza este tipo de comportamiento.

Por otra parte, la corrupción puede erosionar la cohesión social al alimentar la percepción de injusticia. Morris y Klesner (2010) señalan que los ciudadanos que ven la corrupción como una práctica común pueden desarrollar sentimientos de resentimiento y frustración, lo que puede debilitar la solidaridad social y la voluntad de cooperar en temas que requieren de la acción colectiva. Esta apreciación puede provocar una mayor fractura social y, en casos extremos, incluso puede conducir a conflictos y tensiones sociales.

A pesar de estos impactos, los datos de la ENCIG y la investigación de Morris y Klesner apuntan a una notable tolerancia hacia la corrupción en México. Esta actitud complaciente hacia la corrupción, evidenciada por el hecho de que políticos notoriamente corruptos continúan manteniendo su popularidad y ganando elecciones, fortalece la intrigante paradoja: ¿por qué los ciudadanos parecen tolerar a los políticos corruptos a pesar de los daños evidentes de la corrupción? Dicha paradoja desafía la lógica de la rendición de cuentas electoral y nos invita a cuestionar profundamente los paradigmas que rigen la comprensión de la sociedad y el sistema político mexicano.

II. EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN

En la intrincada tela de la percepción pública de la corrupción, la teoría planteada por Pavão (2018) se erige como un

hilo conductor. Pavão propone que, en contextos donde la corrupción es rampante, los votantes tienden a desestimar su relevancia en sus juicios acerca del desempeño gubernamental, y optan por privilegiar otros temas en su decisión de voto.

Esta idea es reforzada por Chang y Kerr (2015) en su teoría de los *insiders* y *outsiders*. Su estudio sugiere que incluso cuando los votantes están bien informados sobre la corrupción, aún pueden no sancionar a los políticos corruptos debido a su afiliación política o étnica con ellos. A pesar de la alta percepción de corrupción, el INEGI reportó en 2021 que solo 14.6% de los encuestados afirmaron haber sido víctimas directas de un acto de corrupción, lo que podría sugerir que una proporción considerable de la población, posiblemente *outsiders*, puede percibir la corrupción como un problema distante.

La idea de Nichter (2014) propone que los votantes pueden percibir la corrupción como una suerte de «intercambio político», en el que reciben beneficios o favores a cambio de su apoyo electoral. En este intercambio, la ciudadanía recibe beneficios tangibles a cambio de su apoyo electoral, al tiempo que se minimiza el estigma asociado con los actos corruptos. En lugar de ver a la corrupción como un hecho malintencionado, la visión se desvía hacia un entendimiento de la corrupción como una estrategia política pragmática. Este intercambio podría incluso conducir a los electores a evaluar el comportamiento de los políticos a través del prisma de los beneficios que perciben, y no tanto por la integridad de las acciones políticas.

Esta concepción de la corrupción como intercambio se relaciona con la teoría de Holland (2016), la cual expone cómo los Gobiernos pueden utilizar la aplicación selectiva de la ley para proporcionar bienestar de forma informal.

Aunque la corrupción, en sí misma, se considera un delito, la aplicación selectiva de la ley, en ciertos casos, puede proporcionar beneficios temporales a ciertos grupos vulnerables de la sociedad, a cambio de apoyo el día de las elecciones. Estos favores pueden reforzar la visión de la corrupción como un intercambio útil y, al mismo tiempo, cuestiona la eficacia y equidad de la ley.

Sin embargo, esta perspectiva sobre la corrupción es más compleja de lo que parece. Mares y Young (2016) advierten que los políticos pueden manipular el proceso electoral a través de la corrupción, desde la compra de votos hasta tácticas coercitivas para influir en el comportamiento de los votantes. Manzetti y Wilson (2007) añaden una capa adicional de complejidad a esta discusión. Los electores podrían tolerar la corrupción si perciben que el Gobierno sigue siendo efectivo en la prestación de bienes y servicios.

A pesar de estas observaciones, es importante tener en cuenta los costos de la corrupción. Rothstein (2011) y Mungiu-Pippidi (2013) destacan los efectos perjudiciales de la corrupción en la confianza pública y las instituciones democráticas. La corrupción, si se percibe como norma, puede socavar la fe en la democracia, un costo que debe tenerse en cuenta.

De Vries y Solaz (2017), Persson, Rothstein y Teorell (2013) y Winters y Weitz-Shapiro (2013) profundizan en esta idea al examinar las consecuencias electorales de la corrupción. Aunque los votantes pueden castigar a los políticos corruptos si tienen información suficiente sobre sus actos y si existen alternativas creíbles, este no siempre es el caso, especialmente en entornos donde la corrupción es omnipresente y las instituciones democráticas son débiles.

Hicken y Nathan (2020) señalan que la corrupción y el clientelismo pueden interactuar de formas complejas, lo

cual afecta tanto la oferta como la demanda de políticas públicas. Por un lado, los políticos corruptos pueden usar el clientelismo para mantener su poder y perpetuar la corrupción; por otro, los votantes pueden tolerar o incluso favorecer el clientelismo si sienten que se benefician de él.

La relación entre corrupción y percepción ciudadana no es, por tanto, un fenómeno lineal. Los ciudadanos no son meros espectadores pasivos de la corrupción, sino actores que interactúan con ella de múltiples formas. Esta comprensión más matizada de la percepción de la corrupción nos permite entender mejor por qué, a pesar de su negativa reputación, la corrupción puede persistir en las democracias y cómo podríamos combatirla de manera más efectiva.

III. LA RESPUESTA ELECTORAL A LA CORRUPCIÓN

El análisis de la respuesta electoral a la corrupción demanda un escrutinio detallado de las interacciones entre los votantes, los políticos y las instituciones. De Vries y Solaz (2017) establecen una importante línea de base. Señalan que los ciudadanos, cuando están informados acerca de la conducta corrupta de sus representantes y tienen alternativas políticas creíbles a su disposición, tienden a sancionar a los políticos corruptos en el proceso electoral.

Sin embargo, es preciso enfatizar que el vínculo entre corrupción y comportamiento electoral no es un mecanismo automáticamente activado o universalmente aplicable. Como apuntan Winters y Weitz-Shapiro (2013), el castigo electoral a los políticos corruptos puede no materializarse si los votantes carecen de información necesaria para identificar la corrupción o si existen otros factores que pueden atenuar la respuesta

negativa a la corrupción, como la percepción de la eficacia gubernamental o la recepción de beneficios materiales.

Pavão (2018) añade una capa más de complejidad, al sugerir que en contextos de corrupción endémica, los votantes pueden llegar a incorporar la corrupción como una expectativa más dentro de su juicio político: «obtener más información sobre la corrupción también puede tener efectos negativos, haciendo que los votantes sean más escépticos sobre la capacidad de los políticos para manejar este problema» (Pavão, 2018, p. 13). Esta perspectiva, intrincada y contraintuitiva nos lleva a considerar la relevancia de las normas sociales y las expectativas en la formación de respuestas electorales a la corrupción. Si la corrupción es vista como la norma y no la excepción, su efecto punitivo en las urnas podría diluirse.

Asimismo, la corrupción puede ser instrumentalizada para manipular los resultados electorales. Nichter (2014) y Mares y Young (2016) desarrollan el concepto de «compra de votos», en el cual los votantes pueden valorar positivamente a los políticos corruptos si perciben beneficios materiales de su apoyo electoral, a estos se les conocen como incentivos positivos. Sin embargo, la corrupción también puede operar a través de incentivos negativos, en que el apoyo de los votantes se adquiere no mediante beneficios, sino a través de amenazas creíbles de sanciones económicas o físicas, como podrían ser el desalojo de tierras o residencias, hasta el uso de la violencia física ilegítima.

Rothstein (2011) plantea un límite a esta tolerancia. Aunque los votantes pueden estar dispuestos a tolerar cierto grado de corrupción, este autor argumenta que existe un límite más allá del cual la corrupción puede generar un efecto de rechazo y demanda de cambio. Esta idea nos conduce a reflexiones cruciales en el contexto mexicano: ¿existe un umbral definido

de corrupción que la ciudadanía esté dispuesta a tolerar antes de coordinar la acción colectiva en su contra? ¿Podríamos identificar un punto de inflexión en el que la corrupción se convierte en una carga intolerable? ¿Qué condiciones deberían presentarse para catalizar esa acción colectiva?

Por su parte, Mungiu-Pippidi (2013) argumenta que el control efectivo de la corrupción requiere una acción colectiva hacia el «universalismo ético». En esta forma de gobernanza, los medios de comunicación desempeñan un papel crucial, aunque también pueden estar sujetos a corrupción. Para lograr un equilibrio óptimo de bienestar social, es necesaria una masa crítica de ciudadanos comprometidos con este tipo de gobernanza.

El común denominador en este debate es que la respuesta electoral a la corrupción es multifacética y se ve moldeada por una serie de factores, desde el nivel de información de los votantes hasta su percepción de las normas sociales, las expectativas y la efectividad del Gobierno. Estos argumentos resaltan la complejidad inherente en la comprensión de cómo la corrupción influye en el comportamiento electoral, y la urgencia de contemplar factores menos convencionales al diseñar políticas y estrategias eficaces para combatir la corrupción.

IV. EL DILEMA DEL VOTO: CORRUPCIÓN VS. OTRAS PREOCUPACIONES

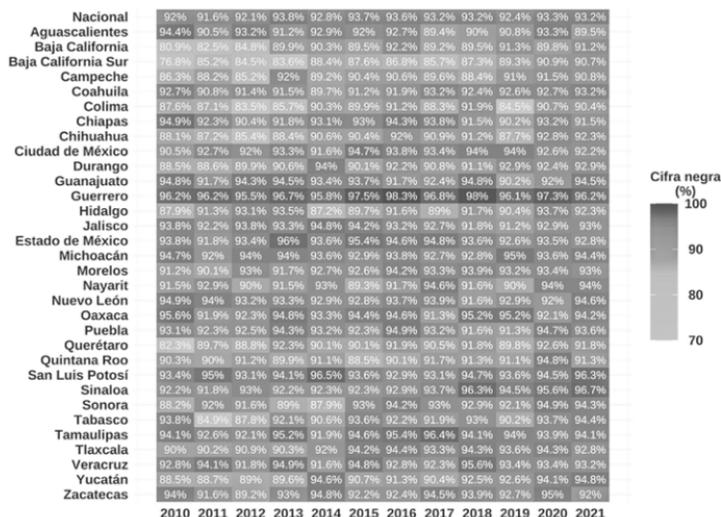
La paradoja entre la percepción de la corrupción y el comportamiento electoral, planteada por Pavão (2018), ofrece un intrigante punto de vista para el análisis. En contextos donde la corrupción es prevalente y percibida como una constante entre los candidatos, los votantes pueden optar

por basar su sufragio en otras preocupaciones. En este sentido, tres preocupaciones destacan: la seguridad pública, la pobreza y el desempleo.

Si se comienza por la seguridad pública, en México, la llamada «cifra negra» —el porcentaje de delitos no denunciados o que no llevan a una investigación— ha fluctuado entre 91.6% y 93.9% en la última década. Este alarmante porcentaje refleja la desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, y resalta la importancia de la seguridad como una cuestión electoral.

Gráfica 1.

Cifra negra* nacional versus por entidad federativa



* La cifra negra es el conjunto de actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público, o bien, no son objeto de una carpeta de investigación y, en consecuencia, no figuran en ninguna estadística.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ENVIPE.

En este entorno, la promesa de mejoras en seguridad podría ser un factor decisivo en la elección de los votantes, aun cuando haya sospechas de corrupción sobre los candidatos. Este fenómeno podría interpretarse, según sugiere Rothstein (2011), como un mecanismo de supervivencia política en un contexto en el que la corrupción se percibe como un mal endémico. Los electores, al resignarse a la idea de que todos los políticos son corruptos, podrían dar mayor peso a las propuestas de seguridad en su decisión de voto.

Aun así, este comportamiento electoral puede ser perjudicial. La corrupción sistémica puede socavar las políticas de seguridad que los votantes desean reforzar. Al alimentar la impunidad y distorsionar la asignación de recursos, la corrupción puede debilitar las instituciones de seguridad y justicia, al perpetuar la problemática de la inseguridad.

La pobreza y el desempleo también pueden entrar en juego en este dilema del voto. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social (2023), la pobreza ha fluctuado en México en los últimos años, con 43.9% de la población viviendo en pobreza en 2020, y un aumento preocupante en la pobreza extrema, pasando de 7% en 2018 a 8.5% en 2020. Además, la proporción de la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos ha aumentado de 49.9% en 2018 a 52.8% en 2020.

En este contexto de precariedad económica, el voto puede verse influenciado por cuestiones económicas más inmediatas. La promesa de un candidato o partido de mejorar las condiciones socioeconómicas puede ser un factor determinante, incluso si existen sospechas de corrupción. A medida que crecen los índices de pobreza y desempleo, estos temas pueden volverse prioritarios en la agenda de los votantes y, en este escenario, los electores pueden estar dispuestos

a tolerar cierto nivel de corrupción si perciben que la implementación de políticas económicas puede mejorar directamente sus condiciones de vida.

Sin embargo, esta dinámica electoral tiene el potencial de perpetuar un círculo vicioso de corrupción y pobreza. La tolerancia a la corrupción puede facilitar la desviación de recursos públicos y el manejo ineficiente de las políticas, lo que a su vez puede exacerbar la pobreza y la desigualdad económica. Esta resignación a la corrupción puede tener graves consecuencias para la democracia. Como señala O'Donnell (2004), la corrupción socava la confianza en las instituciones, distorsiona la asignación de recursos y puede crear un ciclo de deterioro institucional que profundiza la pobreza.

En última instancia, el dilema del voto en contextos de corrupción endémica presenta a los votantes con una elección compleja y desalentadora. El debate sobre este dilema destaca la importancia de la lucha contra la corrupción no solo como una cuestión de justicia e igualdad de acceso a bienes públicos de calidad, sino también como un imperativo para preservar la democracia. En este contexto, la necesidad de un enfoque de *big bang* para combatir la corrupción, como las propuestas por Rothstein (2011), Persson, Rothstein y Teorell (2013) y Mungiu-Pippidi (2013), se vuelve aún más urgente que medidas anticorrupción aisladas e incrementales.

V. EL PAPEL DEL CLIENTELISMO Y LA COMPRA DE VOTOS

La política mexicana ha albergado personajes de renombre por su controversia. Un claro ejemplo es Hilario Ramírez Villanueva, mejor conocido como Layín. Aunque admitió públicamente que robó, pero «poquito» (Martínez Ahrens,

2014), durante su mandato como Alcalde de San Blas, Nayarit, fue reelecto. Este caso ejemplifica la teoría de Pavão (2018), quien sostiene que los incentivos para responsabilizar a los Gobiernos por la corrupción son escasos en contextos donde esta es endémica. Esta situación pone en duda la eficacia de las elecciones como verdaderos instrumentos de rendición de cuentas.

Este panorama se vuelve aún más intrincado porque, en la medida en que los candidatos y políticos identifican que la corrupción es una creencia extendida, electoralmente no perjudicial, estarán en mejores condiciones de desplegar estrategias exitosas de clientelismo y compra de votos. Según Hicken y Nathan (2020, pp. 287-289), el clientelismo es la distribución de bienes y servicios a ciertos individuos o grupos a cambio de apoyo político, lo que establece una relación personal y recíproca entre proveedor y receptor. Destacan dos motivaciones principales para esta conducta: la «compra de credibilidad» y la «protección del territorio».

Un ejemplo reciente de «compra de credibilidad» puede observarse en el reciente programa social Jóvenes Construyendo el Futuro del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Aunque este programa se presenta como una iniciativa para ayudar a los jóvenes desempleados, también puede interpretarse como una medida clientelista, ya que podría incrementar la popularidad del Gobierno en un sector específico de la población y presentarlo como comprometido con el bienestar de los ciudadanos. Aunque estos beneficios no garantizan la reciprocidad de los votantes, pueden aumentar las posibilidades de los políticos de ser considerados candidatos viables.

En cuanto a la «protección del territorio», se hizo evidente en las elecciones estatales de Nuevo León en 2021,

donde el candidato ganador, Samuel García, fue acusado de comprar votos para asegurar su victoria. A pesar de estas acusaciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidió no anular los resultados, con el argumento de que las pruebas presentadas eran insuficientes. Algunos políticos pueden continuar usando el clientelismo por temor a las consecuencias negativas de no hacerlo. Si los votantes esperan recibir beneficios de los políticos, y si estos creen que sus competidores están proporcionando estos favores, pueden sentirse obligados a hacer lo mismo para evitar ser vistos como menos generosos o menos comprometidos con los electores.

El tercer tipo de clientelismo, el «abstencionismo», también ha tenido su lugar en la política mexicana. En las elecciones de 2021 en San Luis Potosí, donde se reportó que se realizó una campaña de desinformación para desalentar la participación de ciertos sectores del electorado. Este tipo de prácticas, aunque menos notorias, también juegan un papel en la erosión de la democracia.

Estos hallazgos, aunque anecdóticos, avalan la propuesta de Pavão (2018), quien argumenta que, en contextos de corrupción generalizada, los electores pueden percibir la corrupción como un atributo común en los candidatos, lo que lleva a los votantes a evaluar la capacidad relativa de los candidatos para manejar la corrupción y optar por aquel que perciban como menos ventajoso en este sentido. Por su parte, cuando los candidatos y partidos identifican que compiten en una arena donde la corrupción es endémica, sin repercusiones electorales, estarán mejor equipados para desplegar estrategias de clientelismo y compra de votos.

En este contexto, la corrupción puede llegar a ser vista como un medio legítimo para alcanzar objetivos políticos

y sociales, más que como una desviación de las normas democráticas. Esta peculiaridad nos lleva a reflexionar sobre la importancia del Estado de derecho como pilar fundamental para combatir la corrupción y promover una democracia auténtica, tema que abordaremos en el siguiente apartado.

VI. LA IMPORTANCIA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

El papel fundamental del Estado democrático de derecho en la contención de la corrupción y el mantenimiento de la democracia ha sido resaltado por O'Donnell (2004). Esta visión es especialmente pertinente en escenarios en que la política se percibe como una institución inherentemente corrupta y el acto de gobernar parece estar en conflicto con la honestidad, como lo expone Pavão (2018). En esencia, el Estado de derecho ofrece las reglas, las normas y los sistemas de rendición de cuentas necesarios para controlar la corrupción y fomentar la confianza en las instituciones gubernamentales.

O'Donnell (2004) destaca cinco áreas en las que puede haber brechas en el Estado de derecho: la ley existente, su aplicación, las relaciones entre las agencias estatales y la ciudadanía, el acceso a la justicia y el debido proceso, y la presencia de ilegalidad pura. Tales deficiencias no solo menoscaban el Estado de derecho, sino que también facilitan la corrupción y deterioran la democracia.

Un ejemplo ilustrativo de las deficiencias en la ley existente y su aplicación puede verse en México, con el caso de Layín, quien, a pesar de reconocer públicamente su corrupción, fue reelegido. Esta situación muestra cómo la impunidad y la corrupción pueden erosionar la confianza en el

Estado de derecho, lo que a su vez puede disuadir la participación ciudadana y favorecer el clientelismo.

Las deficiencias en las relaciones entre las agencias estatales y los ciudadanos pueden alimentar percepciones de indiferencia gubernamental, lo que favorece prácticas como la «compra de credibilidad» y la «protección del territorio». Este fenómeno es evidente en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro en México, el cual ha sido interpretado como una forma de clientelismo.

La falta de acceso a la justicia y el debido proceso es otra dificultad significativa. Como sostienen Manzetti y Wilson (2007), los Gobiernos corruptos pueden mantener el apoyo público si los ciudadanos perciben que no tienen alternativas o si desconfían de la capacidad de las instituciones para castigar a los políticos corruptos. El apoyo a los Gobiernos percibidos como corruptos es inversamente proporcional a la fuerza de las instituciones gubernamentales.

Por último, la deficiencia debido a la ilegalidad pura, donde el «Estado legal» está ausente, puede contribuir a la tolerancia de la corrupción política, como Chang y Kerr (2015) argumentan en su teoría de la «tolerancia popular a los políticos corruptos». En tales contextos, las reglas informales y la violencia pueden suplantar al Estado de derecho, al crear un ambiente propicio para la corrupción y la erosión de la democracia.

Para contrarrestar estos desafíos, es crucial fortalecer el Estado de derecho. Como sugiere Rothstein (2011), una forma efectiva de hacerlo es a través del enfoque indirecto de *big bang*, el cual implica la creación de instituciones imparciales y de confianza que puedan implementar políticas de anticorrupción eficaces basadas en la acción colectiva, de abajo hacia arriba, en lugar de incrementales y graduales,

de arriba abajo. La lucha contra la corrupción requiere un enfoque sistémico y la implicación de todos los niveles de la sociedad, dado que como argumenta Rothstein (2011), las personas en sistemas severamente corruptos generalmente no ven las prácticas corruptas como moralmente legítimas, sino como una «institución informal», parte del «procedimiento operativo estándar».

VII. EL ENFOQUE INDIRECTO DEL *BIG BANG*, ¿CÓMO COORDINAR LA ACCIÓN COLECTIVA?

La propuesta del enfoque indirecto del *big bang* de Rothstein (2011) aboga por el establecimiento de instituciones sólidas, imparciales y de confianza como medio para implementar políticas anticorrupción efectivas. Este enfoque implica un cambio radical y completo en las instituciones, en lugar de realizar cambios incrementales. No obstante, ¿cómo se puede construir esta acción colectiva que impida que las sociedades toleren a los políticos corruptos en contextos de corrupción endémica?

En principio, es esencial comprender la relación entre la corrupción y la tolerancia hacia los políticos corruptos, como Pavão (2018) expone en su investigación. En contextos de corrupción endémica, la ciudadanía puede llegar a percibir la corrupción como una norma, en lugar de una excepción. En este sentido, el enfoque indirecto del *big bang* ofrece una perspectiva de cambio en la que la corrupción es una anomalía y no la norma.

En el enfoque indirecto del *big bang*, Rothstein (2011) plantea que una lucha eficaz contra la corrupción requiere más que políticas y leyes anticorrupción bien intenciona-

das; implica la creación de instituciones que sean percibidas como legítimas e imparciales por todos los ciudadanos. Esta legitimidad se logra cuando las instituciones tratan a todos los ciudadanos de manera equitativa, con la misma consideración y respeto, sin favoritismos y con una actuación consistente según las normas y procedimientos establecidos.

En su trabajo, Rothstein (2011) destaca la introducción de un servicio profesional de carrera como una acción colectiva clave para fortalecer el Estado de derecho, la confianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y la calidad del Gobierno. Esta idea es central para el enfoque indirecto del *big bang*, ya que implica una reestructuración completa de las instituciones públicas para erradicar la corrupción y mejorar su rendimiento.

La introducción de un servicio profesional de carrera puede servir como un amortiguador efectivo contra la corrupción y la influencia política indebida en la función pública. En lugar de designaciones basadas en el favoritismo, el clientelismo o el nepotismo, los roles dentro del Gobierno se otorgarían según el mérito, la competencia y la experiencia, lo que garantizaría un nivel mínimo de profesionalismo y eficiencia.

Esta reestructuración conduce a una mayor transparencia en las contrataciones y promociones, al tiempo que garantiza que los servidores públicos sean responsables de su rendimiento y conducta. Los individuos competentes y éticos pueden prosperar en este entorno, lo que conlleva a instituciones públicas más eficaces y confiables. A su vez, estas medidas pueden aumentar la confianza pública en el Estado de derecho y reducir la tolerancia a la corrupción.

Un servicio profesional de carrera bien implementado puede ayudar a mitigar las fallas de coordinación que a me-

nudo se producen en contextos de corrupción endémica. Cuando la corrupción se percibe como generalizada, puede surgir una especie de «equilibrio de trampa»,² en el que los individuos se sienten obligados a participar en actos corruptos debido a la percepción de que todos los demás también lo están haciendo (Rothstein, 2011, p. 229). Sin embargo, un sistema meritocrático y transparente puede romper este ciclo al proporcionar un marco de trabajo más ético y estable para los servidores públicos.

Sin embargo, la introducción de un servicio profesional de carrera es solo un aspecto del enfoque indirecto del *big bang*. Este enfoque también exige la implementación de políticas anticorrupción efectivas, la mejora de las relaciones entre las agencias estatales y los ciudadanos y la promoción de un acceso igualitario a la justicia y el debido proceso, bienes públicos imprescindibles para el mantenimiento del orden democrático.

La acción colectiva debe centrarse en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. La ciudadanía debe tener la posibilidad de fiscalizar el desempeño de los políticos y las instituciones, lo que contribuye a disminuir la percepción de impunidad y reduce el atractivo de la corrupción. Al mismo tiempo, la transparencia y la rendición de cuentas puede fortalecer la confianza en las instituciones, ya que demuestran que el Estado de derecho se aplica a todos por igual, con la misma consideración y respeto.

2 El argumento principal de Rothstein (2011) es que la corrupción no debe entenderse como un problema de «principal-agente», sino más bien como un problema de «trampa social» (o de «acción colectiva»).

En conclusión, la construcción de la acción colectiva en la lucha contra la corrupción es un proceso complejo y desafiante, pero crucial para lograr cambios estructurales significativos. Es un camino que implica la inclusión y participación ciudadana, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, la educación y la creación de conciencia, y el compromiso de todos los actores sociales. El enfoque indirecto del *big bang* de Rothstein (2011) nos proporciona un marco útil para entender cómo puede ser construida esta acción colectiva en contextos de corrupción endémica, siempre recordando, como Pavão (2018) argumenta, que la tolerancia hacia la corrupción no es un hecho inevitable, sino un fenómeno que puede y debe ser cambiado.

CONCLUSIÓN

La reflexión final que se desprende de este ensayo es una invitación a cuestionar nuestra aceptación implícita de la corrupción como un componente inmutable de nuestra sociedad. ¿Cómo pueden reconfigurarse las expectativas de la ciudadanía respecto a su propia integridad, la de sus líderes y las instituciones públicas? ¿Es posible cambiar el paradigma de «aceptación resignada» a un compromiso proactivo y exigente con la justicia como bien público imparcial?

Al atravesar este paisaje teórico, se nos recuerda que la corrupción, y en particular la corrupción endémica, no es una condición inevitable de la naturaleza humana o del desarrollo socioeconómico. Como propone Pavão (2018), la tolerancia a la corrupción es un fenómeno que puede y debe ser cambiado, y para ello se requiere una comprensión profunda de los mecanismos que la alimentan. La idea de Pavão

resalta que la corrupción es ante todo un problema de percepciones y expectativas; los ciudadanos toleran la corrupción cuando la consideran una norma, no una excepción.

Por esta razón, el enfoque indirecto del *big bang* de Rothstein (2011), el cual plantea una transformación radical de las instituciones, es una propuesta que puede parecer ambiciosa, pero necesaria. Construir instituciones sólidas y confiables, introducir un servicio profesional de carrera, promover la transparencia y la rendición de cuentas son todas acciones que no solo combaten la corrupción en sí, sino que también abordan a las preocupaciones sobre el mantenimiento de la democracia en sí misma.

REFERENCIAS

- Chang, Eric C. C. y Kerr, Nicholas (2015). «An Insider–Outsider Theory of Popular Tolerance for Corrupt Politicians», *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 30, no. 1, pp. 67-84.
- Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social (2023). «Medición de la pobreza. Pobreza en México», *Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> en junio de 2023.
- De Vries, Catherine E. y Solaz, Hector (2017). «The Electoral Consequences of Corruption», *Annual Review of Political Science*, vol. 20, pp. 391-408.
- Hicken, Allen y Nathan, Noah L. (2020). «Clientelism’s Red Herrings: Dead Ends and new Directions in the Study of Nonprogrammatic Politics», *Annual Review of Political Science*, vol. 23, pp. 277-294.
- Holland, Alisha C. (2016). «Forbearance», *American Political Science Review*, vol. 110, no. 2, pp. 232-246.
- Kitschelt, Herbert y Wilkinson, Steven I. (eds.). (2007). *Patrons, Clients and Policies Patterns of Democratic Accountability and Political Competition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Manzetti, Luigi, y Wilson, Carole J. (2007). «Why do corrupt governments maintain public support?», *Comparative Political Studies*, vol. 40, no. 8, pp. 949-970.
- Mares, Isabela y Young, Lauren (2016). «Buying, Expropriating, and Stealing Vote», *Annual Review of Political Science*, vol. 19, no. 15, pp. 267-288.
- Martínez Ahrens, Jan (2014). «Robé, sí, pero poquito», *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2014/07/20/actualidad/1405883976_501164.html en junio de 2023.

- Morris, Stephen D. y Klesner, Joseph L. (2010). «Corruption and Trust: Theoretical Considerations and Evidence From Mexico», *Comparative Political Studies*, vol. 43, no. 10, pp. 1258-1285.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2013). «Controlling Corruption Through Collective Action», *Journal of Democracy*, vol. 24, no. 1, pp. 101-115.
- Nichter, Simeon (2014). «Conceptualizing Vote Buying», *Electoral Studies*, vol. 35, pp. 315-327.
- O'Donnell, Guillermo (2004). «Why the Rule of Law Matters?», *Journal of Democracy*, vol. 15, no. 4, pp. 32-46.
- Pavão, Nara (2018). «Corruption as the Only Option. The Limits to Electoral Accountability», *The Journal of Politics*, vol. 8, no. 3, pp. 1-15.
- Person, Anna, Rothstein, Bo, y Teorell, Jan (2013). «Why Anti-corruption Reforms Fail-Systemic Corruption as a Collective Action Problem», *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 26, no. 3, pp. 449-471.
- Putnam, Robert D., Leonardi, Robert y Nanetti, Raffaella Y. (1993). *Making Democracy work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Rose-Ackerman, Susan (1999). *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rothstein, Bo (2011). «Anti-corruption: The indirect “big bang” approach», *Review of International Political Economy*, vol. 18, no. 2, pp. 228-250.
- Winters, Matthew S. y Weitz-Shapiro, Rebecca (2013). «Lacking Information or Condoning Corruption: When Do Voters Support Corrupt Politicians?», *Comparative Politics*, vol. 45, no. 4, pp. 418-436.

SEGUNDO LUGAR

La política social y el fenómeno del clientelismo: ¿sensibilidad gubernamental o aseguramiento electoral?

Edgar Bruno Díaz Castro

INTRODUCCIÓN

México, especialmente en los años recientes, ha sido testigo de un constante debate acerca de los resultados (algunos positivos, otros negativos) que se han obtenido mediante la política social. No es de extrañar que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020), alrededor de 52.8% de la población en México vive con un ingreso inferior a la línea de pobreza. Este dato sugiere que la política social mexicana (a pesar de las diversas intenciones y esfuerzos gubernamentales) no ha logrado mejorar las condiciones de la vida de la población, a través de la reducción progresiva de las condiciones de vulnerabilidad.

Un panorama social tan complejo —en específico sobre la efectividad de los programas sociales— desdibuja una serie de cuestionamientos no solo acerca de la eficacia de la política social y su diseño, sino también en la voluntad verdadera del Gobierno para impulsar cambios sociales en la población con miras a un largo plazo.

En un sentido ampliamente estricto, uno de los principales objetivos de la política social debe ser el mejorar las condiciones de vida de los sectores más pobres o el cierre de brechas sociales y económicas (Maldonado Valera y Palma Roco, 2013).

Sin embargo, a pesar de la existencia de estrategias y programas sociales, el nivel de pobreza general de la población mexicana ha aumentado de forma constante a lo largo de estas dos décadas; lo que no solo demuestra una ineficacia en el proceso de creación de las políticas públicas, sino también un claro desinterés de la autoridad por impulsar cambios duraderos y sustanciales hacia el futuro.

Una propuesta, abordada por el presente ensayo y que puede ayudar a comprender este «desinterés» gubernamental, se ubica dentro del fenómeno conocido como «clientelismo electoral», en concreto aquel que se focaliza en la utilización de programas públicos para fines electorales. Una práctica comúnmente utilizada por los partidos políticos gobernantes para ofrecer la continuidad de los apoyos recibidos durante un cierto periodo de tiempo —por lo general, producto de algún tipo de política o programa público— a cambio de su apoyo en las urnas, con la cual garantizan una elección más cercana y la perpetuidad del partido gobernante.

El uso de la política social para un fin meramente electoral conlleva consecuencias sociales graves, las cuales no solo resultan en el diseño de políticas de carácter asistencial sin la metodología e información adecuada —lo que reduce su eficiencia para la resolución de las problemáticas sociales—, sino que también socava la democracia al distorsionar el proceso electoral y limitar la capacidad de los individuos y votantes de tomar decisiones de una forma informada y libre.

Con la utilización de una metodología cualitativa, este ensayo busca explorar a detalle las consecuencias del clientelismo electoral dentro del diseño de la política social en México. Su objetivo es identificar si la construcción de las estrategias y programas sociales en el país (al menos en lo concerniente a este actual sexenio) cuentan con una perspectiva electoral, la cual persigue el aprovechamiento de la vulnerabilidad social para incrementar los resultados futuros o la apreciación de un determinado gobernante. Este análisis, sin lugar a duda, conlleva al establecimiento de una tesis principal: los problemas de carácter social del país, como la vulnerabilidad social, siguen teniendo una gran presencia en la sociedad mexicana, precisamente porque una parte sustancial de los programas a implementarse se generan con una perspectiva electoral, más allá que funcional.

Finalmente, el ensayo también busca plantear un panorama general sobre la importancia de la construcción efectiva de la política social, a través del cumplimiento de cada uno de los criterios programáticos para su diseño, implementación, monitoreo y evaluación, además de generar recomendaciones que puedan apoyar en la disminución de estos fenómenos de carácter electoral y político.

I. METODOLOGÍA

En la elaboración de la presente investigación se consideró, en su mayoría, un enfoque de carácter cualitativo, por las características de la información utilizada para el desarrollo del ensayo y su posterior análisis. El enfoque de carácter cualitativo es muy valioso para abordar fenómenos sociales complejos, en particular por la capacidad de obtener una

comprensión más profunda de las opiniones, motivaciones y experiencias de los individuos y su contexto, lo cual facilita la identificación de elementos que podrían permanecer ocultos mediante el uso de otros enfoques (Cáceres, 2003).

Dado el objetivo y tesis principal del ensayo, se utilizó primordialmente la técnica de estudio de caso, al facilitar una comprensión general de la situación actual de un determinado fenómeno —la política social y el clientelismo electoral—, en particular por ser un enfoque de investigación empírico utilizado para comprender en profundidad un fenómeno de la vida real, al abarcar importantes condiciones contextuales que resultan pertinentes para el propio fenómeno de estudio (Yin, 2009).

Esta variedad de enfoques se aplicaron a través de tres etapas esenciales: 1) investigación de gabinete, para concentrar información relevante sobre el tema a analizar —en especial la construcción de la política social, el clientelismo electoral y casos específicos de política pública—; 2) sistematización de la información, para reconocer el contexto y comprender aspectos esenciales de la política pública y los fenómenos considerados en la investigación; y 3) análisis, para la construcción de la presente investigación a través de una metodología de carácter correlacional.

Esta metodología permite la construcción de una investigación profunda y efectiva para abordar no solo el concepto de la política social y el aprovechamiento de los programas sociales con un fin electoral, sino para proporcionar elementos convincentes y efectivos para respaldar la hipótesis desdibujada en este ensayo. Adicionalmente, también permite el diseño de algunas reflexiones y recomendaciones finales encaminadas a evitar este fenómeno dentro del contexto electoral y político mexicano.

II. POLÍTICA SOCIAL Y CLIENTELISMO ELECTORAL

Política social

Para abordar conceptos tan ampliamente definidos dentro de las disciplinas sociales, como es el caso de la política social, resulta importante considerar enfoques integrales que permitan reconocer su objetivo y características. En este tenor, resalta la perspectiva desarrollada por Fernández Riquelme y Caravaca Llamas (2011) al establecer que la política social se refiere al conjunto de actuaciones administrativas e institucionales del poder público, ante un conjunto amplio, diverso y relativo de problemas determinados como sociales, dentro de la modalidad del Estado de bienestar.

Sin embargo, aunque esto puede abarcar un gran número de intervenciones y programas gubernamentales, como bien establecen los autores, la política social, para ser considerada como tal, debe abarcar al menos tres elementos principales: 1) estar sujeta a una determinada realidad o contexto histórico —responder a necesidades contextuales particulares de un determinado tiempo—; 2) ser producto de una forma de organización y decisión política —determinada y muchas veces influenciada por los presupuestos ideológicos de un determinado Gobierno y su correspondiente intervención—; y 3) ejecutarse como parte de un sistema jurídico e institucional de protección, previsión y asistencia de ciertas necesidades y oportunidades —debe implementarse mediante el uso de instrumentos de naturaleza jurídica para institucionalizar medidas y su desarrollo futuro—.

Una definición como la anterior permite abordar una serie de elementos relevantes para el presente ensayo. En primer lugar, la política social se puede comprender como

la intervención gubernamental organizada que busca disminuir las vulnerabilidades de la población —determinadas por un determinado contexto y momento histórico— a través la construcción metodológica efectiva y la utilización de instrumentos administrativos y jurídicos. En segundo lugar, el concepto de la política social se encuentra estrechamente vinculado con el Estado benefactor, un modelo gubernamental ampliamente abordado por la ciencia política (con sus ventajas y desventajas) en búsqueda de garantizar el bienestar económico y social de sus habitantes mediante la implementación de políticas de protección y asistencialismo social.

En tercer lugar, aunque los objetivos de la política social son nobles y buscan mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, la implementación efectiva y los consecuentes resultados alcanzados requieren no solo de un compromiso gubernamental sostenido, sino de una gestión eficaz, lo que invariablemente demanda un diseño cuidadoso que promueva mejores condiciones y garantice la dignidad de las personas.

De esta forma, resulta necesario reconocer que la política social, a pesar de sus objetivos y aspiraciones, puede ser susceptible a una mala utilización, especialmente para otros objetivos a los que quizá fue diseñada. La garantía de derechos fundamentales como la educación, la salud o la alimentación, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, pueden ser objeto de fines políticos más perversos, más allá de la atención de las necesidades de la población.

Clientelismo electoral

De acuerdo con Ximena Mata (2020), el clientelismo electoral se refiere por lo general a la compra, coacción y mo-

vilización del voto, así como al condicionamiento de programas sociales y de concesiones o licencias a cambio del sufragio por un partido. Es un fenómeno político y social que se manifiesta principalmente a través de la relación entre los políticos y los votantes.

El fenómeno del clientelismo puede observarse en diversas modalidades, desde las más sencillas y directas, hasta las más complejas y que requieren de la preexistencia de ciertos elementos, como es el condicionamiento de programas sociales. En este tenor, el clientelismo no solo se sustenta en el hecho de que los votantes —en especial aquellos en situaciones de vulnerabilidad— pueden ser influenciados para votar en favor de un determinado candidato o partido político a cambio de beneficios tangibles o de la continuidad de ciertas acciones, sino que manipula y condiciona la participación electoral voluntaria de la población e impacta de forma negativa el desarrollo social y económico.

En el siguiente capítulo, se profundizará sobre el impacto que concentra el clientelismo electoral en la eficacia de la política social, en particular en cómo la implementación de programas que aborden las necesidades de la población se ve supeditado por el interés de utilizar los programas sociales como una moneda de cambio para ganar votos. El resultado es programas sociales con una perspectiva de beneficios inmediatos que puedan utilizarse, en el futuro, para persuadir a los votantes en apoyar a un determinado partido o candidato.

III. EL CLIENTELISMO ELECTORAL Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA SOCIAL

Como se ha observado, el clientelismo electoral, en la historia reciente de nuestro país, se ha posicionado como una

práctica eficaz para mejorar las probabilidades de un partido político gobernante de asegurar una elección. Lo que es congruente con su práctica intensiva en los años recientes, casos como el Salario Rosa en el Estado de México (DIF Estado de México, s. f.), durante la candidatura de Alfredo del Mazo o la utilización del Programa Progresas/Oportunidades/Prospera en diversos estados y localidades —Felipe Hevia de la Jara lo documenta en Veracruz (2010)— son evidencia de su uso generalizado a lo largo de la república mexicana.

Por ejemplo, tan solo en el proceso electoral federal presidencial más reciente, de acuerdo con la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales —ahora FISEL, anteriormente FEPADE—, la compra de votos o la amenaza de suspensión de beneficios de programas sociales constituyó 12% de las carpetas de investigación iniciadas por la autoridad dentro del periodo de enero a junio de 2018). Esta cifra es constante en la mayor parte de los procesos electorales de carácter federal —tanto elecciones presidenciales como intermedias—. Por ejemplo, en el año 2015 este fenómeno representó 13.6% de las averiguaciones previas analizadas durante el mes electoral de junio.

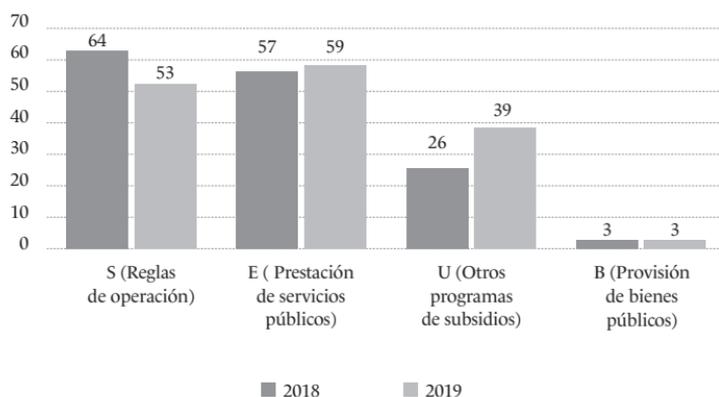
Tal y como lo aborda Amparo Casar (2020), los programas sociales «continúan siendo el instrumento de los políticos para ganar popularidad y hacerse de, mantener o ampliar su base de votantes. En toda democracia, los gobernantes no sólo quieren tener un alto grado de aprobación, sino que su proyecto de nación cuente con la mayor permanencia posible». Para estos objetivos, el diseño de una política social «a modo» resulta ser una de las herramientas más efectivas, en particular cuando se cuenta con la posi-

bilidad de desarrollar mecanismos difusos de elección de beneficiarios y reglas de operación improvisadas.

Esta política da origen a lo que, en palabras de Manuel Martínez Espinoza (2018), se podría definir como una «estrategia clientelar de la pobreza». En este tipo de esquemas, la política social se diseña y opera para obtener la mayor utilidad política posible, por lo general con el sacrificio de su efectividad en la reducción de las vulnerabilidades y en el combate general de los problemas sociales. Cuando esto sucede, la estrategia clientelar de la pobreza no solo limita la capacidad de combate a la pobreza, sino que pervierte el proceso electoral, refuerza la desigualdad y erosiona la calidad de la democracia. Transforma la política social en un instrumento único de control político.

Por ejemplo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Presentación y Análisis del Inventario 2021-2022 de Programas Federales, entre 2018 y 2019 se dieron cambios relevantes en el número de programas y acciones federales de desarrollo social, según cada una de las modalidades presupuestales. La cantidad de programas de modalidad «S» —programas sujetos a reglas de operación, como una herramienta normativa que busca una aplicación transparente de los recursos— disminuyó 17.19% entre 2018 a 2019. Mientras que los programas de modalidad «E» —acciones gubernamentales operadas con un criterio de servicios públicos— aumentaron 3.50% entre 2018 a 2019. Finalmente, el incremento más sustancial se puede ubicar dentro de los programas de subsidios —modalidad «U»—, los cuales crecieron aproximadamente 50% entre 2018 a 2019. Una mayor información se puede ubicar dentro de la Gráfica 1.

Gráfica 1.
Número de programas y acciones federales
de desarrollo social por modalidad presupuestal, 2018-2019



Fuente: elaboración propia, con información del Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social (2022).

Con la información de la Gráfica 1 se puede observar un aumento relevante en la cantidad de programas de subsidios de la administración pública federal y una disminución en la cantidad de programas con reglas de operación. Estos datos plantean importantes preocupaciones, en especial cuando ya se ha abordado la importancia de las reglas de operación para propiciar un buen funcionamiento, al establecer las normas de selección de beneficiarios, la asignación de recursos, el desarrollo de las actividades y una posterior evaluación de sus resultados.

Esta falta de estructura y reglas claras propicia mecanismos perversos que obligan a la población vulnerable a depender de estas ayudas para subsistir y desarrollar su vida diaria,

lo cual ocasiona que las autoridades, en vez de ser vistas como actores sujetos a un proceso de rendición de cuentas por su gestión y resultados, se convierten en benefactores. Este cambio distorsiona la relación entre población y Gobierno y perpetúa lentamente ciclos de vulnerabilidad y dependencia.

A través de la Encuesta Nacional Anual de Percepciones sobre Corrupción 2022,¹ desarrollada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y el *Reforma*, se puede obtener información relevante acerca de la relación entre la población y los gobernantes a través de la política social clientelar.

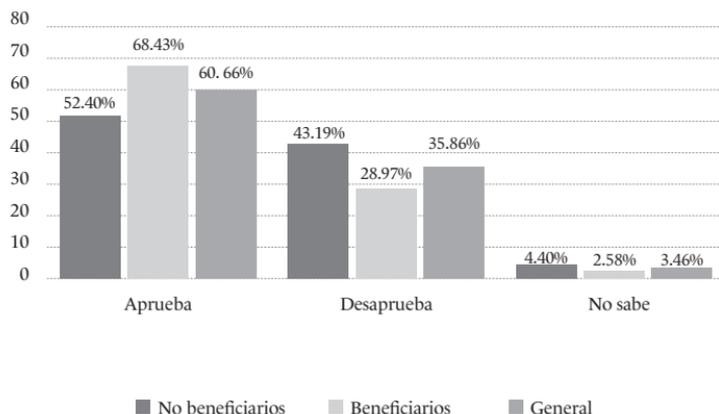
Por ejemplo, entre la población general y sin ningún tipo de diferenciación, 60.66% de los ciudadanos aprueba² el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, mientras que solo 35.86% desapruueba su labor como Ejecutivo; 3.46% restante declaró no saber acerca de su respuesta. Los datos presentados de forma general concuerdan con otras mediciones de legitimidad y aprobación desarrolladas por otras instituciones y autores. Sin embargo, cuando se considera únicamente aquellos hogares en los que hay beneficiarios de programas sociales a nivel federal, la aprobación aumenta hasta 68.43% y la desaprobación disminuye hasta 28.97%.

Por el contrario, para los hogares en los que no se cuenta con beneficiarios de programas sociales, la aprobación es la menor de los tres grupos comparados, con 52.40%, mientras que la desaprobación es la más alta con 43.19%. Los respondientes que declararon no saber se ubicaron en 4.40% para este grupo en particular. Una mayor visualización de estos datos puede ubicarse en la Gráfica 2.

1 La información relevante a la encuesta MCCI-*Reforma* 2022, presentada dentro de las gráficas y este apartado, resulta del análisis y procesamiento de la base de datos general 2019-2022.

2 Si se toman en consideración la totalidad de respuestas positivas.

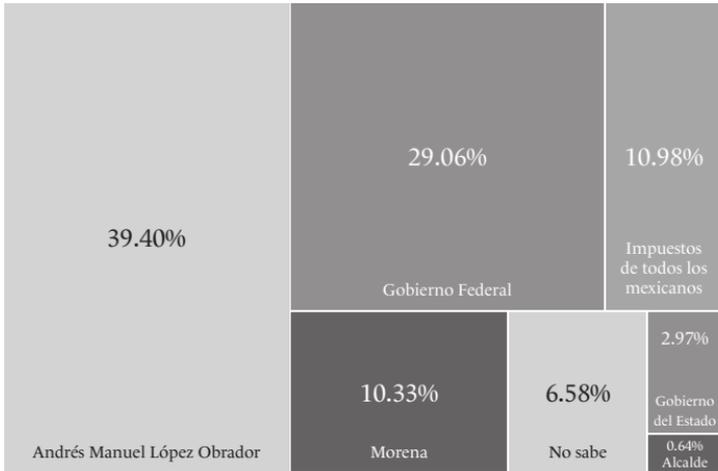
Gráfica 2.
Aprobación del Presidente Andrés Manuel López Obrador,
desagregado por beneficiarios de programas federales



*Fuente: elaboración propia con información de Mexicanos
Contra la Corrupción y la Impunidad y el Reforma (2022).*

Un fenómeno similar se presenta cuando se solicita a los encuestados que identifiquen al orden gubernamental o actor del que provienen los recursos del programa social. Casi 40% de los hogares que reciben algún tipo de apoyo ubica al Presidente Andrés Manuel López Obrador como el impulsor de la política social, 29.06% al Gobierno Federal y 10.33% a Morena. Un 10.98% reconoció que el origen es de los impuestos de todos los mexicanos y 6.58% no sabe sobre su origen. Una mayor información puede ubicarse a través de la Gráfica 3.

Gráfica 3.
Opinión de los beneficiarios respecto
al origen de los programas sociales



Fuente: elaboración propia con información de Mexicanos
Contra la Corrupción y la Impunidad y Reforma (2022).

A través de la información presentada en este apartado, es posible identificar tres hallazgos relevantes acerca de la política social y su influencia en la percepción de la ciudadanía respecto al Gobierno que la implementa.

1. Se reconoce una disminución de aproximadamente 17% en la cantidad de programas con reglas de operación de 2018 a 2019 y un aumento de casi 50% en los programas de subsidio durante la misma temporalidad. Esta diferencia se traduce en una menor canti-

dad de programas con criterios claros y transparentes en la asignación de recursos y la evaluación, además de un incremento en programas que pueden proporcionar alivios inmediatos, pero con una eficacia a largo plazo más cuestionables.

2. La estadística permite reconocer una correlación importante entre la aprobación del Presidente López Obrador y los hogares receptores de programas sociales. La aprobación presidencial entre hogares beneficiarios es 16.03 puntos porcentuales más alta en comparación con hogares no beneficiarios, mientras que la desaprobación entre hogares no beneficiarios es 14.22 puntos más alta en contraste con los hogares que se argumentan como beneficiarios.
3. Una de cada dos personas que es beneficiaria de alguna política social de esta administración atribuye la procedencia de dicho programa al Presidente Obrador o a su partido político Morena. Solo una de cada 10 ciudadanos atribuye los programas sociales a un resultado indirecto de los impuestos pagados por los mexicanos. Estos hallazgos sugieren de forma relevante que la implementación de los programas sociales de esta administración ha sido efectiva en propiciar un sentido de lealtad y apoyo a los actores políticos —partidos o gobernantes— que los promueven.

IV. ANÁLISIS DE LA ACTUAL POLÍTICA SOCIAL

La comprensión de los principios que deberían regir cada uno de los programas implementados por una determinada administración requiere de un monitoreo y una evaluación

integral en cada una de sus etapas: diseño, implementación y la obtención de resultados, con énfasis en el alcance de las metas planteadas. Este proceso es vital para propiciar la eficacia de las acciones desarrolladas, prevenir resultados subóptimos y evitar el despilfarro de recursos financieros, de por sí limitados, los cuales podrían destinarse a otro tipo de esfuerzos.

En este sentido, para fines del presente apartado, se analizará la política social de la administración 2018-2024, con el objetivo de reconocer sus características, construcción y metas, con la expectativa de identificar elementos que sugieran una orientación asistencialista-electoral en su diseño. Para este propósito, la información consultada se sustentó no solo en la disponible dentro del Presupuesto de Egresos (2023), sino también en el análisis desarrollado por Ethos México (2022), acerca de la distribución geográfica de los programas con base en la vulnerabilidad municipal, así como en las evaluaciones integrales a la política social generadas por el CONEVAL (2022). Un enfoque multidimensional proporciona una perspectiva más completa de los programas para evaluar de forma más precisa su efectividad.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), a través de su análisis de la proyección del gasto en programas sociales dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2023), identificó un aumento en términos reales de 18.8% en comparación con lo aprobado para 2022. Alrededor de 58.5% de la asignación del presupuesto para política social se destinó a ocho programas sociales prioritarios,³ lo cual representa una proporción considerable si se

3 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez,

considera que, de acuerdo con Martínez (2022), dentro de su análisis para Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el presupuesto aprobado para 2023 cuenta con el monto más grande jamás registrado para un presupuesto de egresos (\$8.3 billones), con una mayor focalización a los programas estratégicos del Presidente de la república.

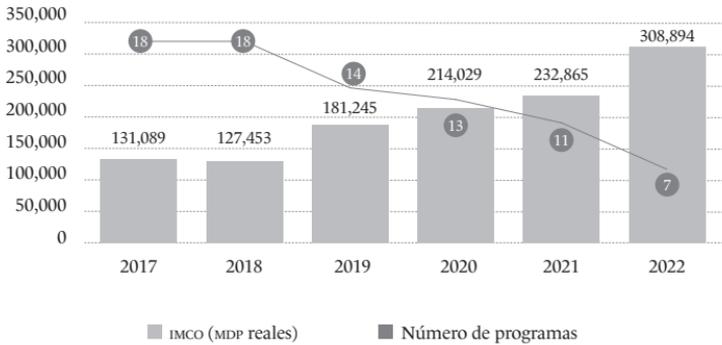
De acuerdo con el IMCO (2022), la Secretaría del Bienestar destacó con el presupuesto más alto (\$409,290), principalmente porque los programas con mayor aumento son administrados mediante esta dependencia: Pensión para el Bienestar las Personas Adultas Mayores con 36.6%, Sembrando Vida con 20.3% y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente con 16.4%.

A través de un análisis conjunto entre la información del presupuesto de la Secretaría de Bienestar (anteriormente SEDESOL), desde 2017 a 2022 —explorado por el IMCO en millones de pesos reales— y la cantidad de programas y acciones federales de desarrollo social por dependencia —definidos por el CONEVAL, en sus Presentaciones y Análisis del Inventario—, se puede reconocer que el presupuesto de la dependencia ha aumentado de forma progresiva a la vez que el número de programas y acciones han disminuido de forma constante. Este incremento permite reconocer que, con cada año, un mayor presupuesto se concentra en una menor cantidad de programas y acciones sociales.

Sembrando Vida, Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro y Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Gráfica 4.

Programas y acciones federales de desarrollo social de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Bienestar por presupuesto ejercido 2017-2022 en millones de pesos reales (MDP reales)



Fuente: elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017-2022 y 2023) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (2022).

Este aumento presupuestal a los programas prioritarios resulta congruente cuando se complementa con lo analizado dentro del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 del CONEVAL. En este documento se identifica «un cambio sustancial en la distribución en términos de la atención para la población», lo que se traduce en un cambio en la orientación de la política social (de 2018 a 2019), al remplazar la focalización de poblaciones y vulnerabilidades específicas en los programas, para dar paso a un acceso universal y menos restringido. Un ejemplo de este fenómeno se da en el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en el cual un criterio esencial en anteriores iteraciones del programa es que la población

objetivo no recibiera ningún tipo de pensión contributiva; posteriormente, en 2019, se eliminó dicho criterio.

Este cambio aumenta la cantidad de beneficiarios de los programas sociales y, por ende, la cantidad de presupuesto requerido para su funcionamiento. Sin embargo, descuida la focalización en las vulnerabilidades de las poblaciones más desiguales y ocasiona una distribución uniforme en todos los deciles, al crear políticas no progresivas y proporcionar apoyos a grupos poblacionales que pueden no requerirlo. Por ejemplo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022), en 2018 el ingreso por programas federales de desarrollo social representó 18.7% del ingreso corriente total per cápita (ICTPC) para el primer decil (población más vulnerable), mientras que en 2020 representó 12.5%, una disminución relevante en la cantidad de dinero que llega a las poblaciones más vulnerables como parte de un programa social. Por el contrario, en 2018 este ingreso de programas de desarrollo social representó 0.1% en décimo decil (población menos vulnerable), mientras que en 2020 aumentó a 0.6% para el mismo grupo.

Asimismo, resulta útil la comparación que genera el CONEVAL sobre los coeficientes de concentración⁴ de los programas federales de desarrollo social, como una herramienta efectiva para medir el grado de progresividad de la política social. En este tenor, se identifica una reducción de la progresividad de los programas al pasar de -0.40 (en 2018) a

4 De acuerdo con el CONEVAL, el coeficiente de concentración es un índice que puede tomar valores de -1 a 1 y muestra la distribución de los ingresos por transferencias por programas sociales por deciles del ingreso. Valores más cercanos al -1 reconocen un mayor nivel de progresividad, mientras que 0 identifica neutralidad (distribución equitativa sin diferenciaciones).

un -0.16 (en 2020). El Programa de Pensiones de Adultos Mayores, la Beca Universal para Estudiantes de Nivel Medio Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro son los programas con menor progresividad. Una mayor desagregación puede ubicarse a través de la Gráfica 5.

Gráfica 5.
 Coeficiente de concentración de la política social 2018-2020



Fuente: elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022).

Esta información permite reconocer que, aunque los apoyos económicos de muchos de los programas han ido incrementando de forma gradual y sus reglas de operación se han ido adaptando con el transcurso de las diferentes evaluaciones, no se identifican de forma clara mecanismos que promuevan fuentes adicionales de ingreso o que se dirijan a las fuentes originales de las carencias y la vulnerabilidad, lo cual los convierte en programas exclusivos de transferencias monetarias no condicionales.

Genis y Gutiérrez (2022) llegan a conclusiones similares respecto a las diversas deficiencias existentes en el proceso de focalización de la política social. No obstante, genera análisis adicionales respecto a su distribución geográfica, al reconocer que en los municipios más pobres del país, donde 90% o más de su población total se encuentra en situación de pobreza, únicamente se atiende a cuatro de cada 10 personas con algún programa social federal. Mientras que en los municipios menos pobres del país, donde 20% o menos de su población se encuentra en situación de pobreza, se atienden a dos de cada 10 habitantes con algún programa social.

Por otra parte, dos de los tres estados más pobres del país (Chiapas y Puebla) concentran promedios de atención por debajo del promedio nacional (ubicado en 39%), con 32% y 33%, respectivamente. Además, de los 17 programas analizados por el estudio, 12 de estos apenas concentran 10% o menos del total de su padrón en los municipios más pobres.

Frente a este contexto, resulta probable considerar que este cambio en la focalización y las reglas de operación de la política social actual se oriente a expandir el número de beneficiarios potenciales, en especial como un criterio fundamental para su utilización clientelar hacia el próximo proceso electoral de 2024. Esta priorización sobre la canti-

dad de beneficiarios concentra implicaciones significativas en la atención de las vulnerabilidades y el rezago social.

La creación registros de beneficiarios y la organización de estructuras para la distribución de apoyos de una política social específica pueden proporcionar ventajas importantes a los partidos políticos al momento de atraer y movilizar potenciales votantes, lo que puede concentrar un impacto relevante en los resultados electorales, en particular cuando se refuerza la lealtad de los beneficiarios hacia el partido o el Gobierno actual.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Resulta necesario conjuntar de forma breve los principales argumentos y hallazgos establecidos en este análisis —hasta cierto punto preliminar, dada la disponibilidad de información y la extensión del tema del presente estudio— sobre el impacto del clientelismo en la política social, con la finalidad de generar recomendaciones pertinentes para la disminución de este fenómeno.

La política social es un instrumento esencial para propiciar el desarrollo de una sociedad igualitaria, justa, equitativa y con igualdad de oportunidades. Cuando los programas se implementan de forma efectiva, se cuentan con herramientas valiosas para reducir el rezago social, mejorar la calidad de vida y promover una mayor igualdad de oportunidades. Sin embargo, sus resultados pueden comprometerse y viciarse cuando los programas se utilizan como instrumentos de manipulación, captación política y clientelismo electoral.

La evidencia sugiere un impacto significativo del uso clientelar de los programas sociales en los potenciales resul-

tados electorales, principalmente en su capacidad para garantizar la permanencia del partido gobernante y generar lealtad ante una figura gobernante o institución política. Esta situación socava en gran medida la calidad de la democracia, perpetua las desigualdades y se aprovecha de las vulnerabilidades.

Aunque es crucial que la política social se diseñe e implemente de forma que se maximice su eficacia en la reducción del rezago social, en los programas sociales actuales se observa una tendencia no progresista y de mayor universalización, lo cual incrementa el alcance y los potenciales beneficiarios a la vez que aumenta el riesgo de utilizarlos con fines clientelares, sobre todo si carecen de mecanismos eficientes de control y rendición de cuentas.

La perspectiva actual de los programas sociales, de acuerdo con múltiples organizaciones, da lugar a una mayor ineficiencia en su objetivo de reducir las vulnerabilidades sociales, en particular cuando los estados y municipios con mayor rezago social no están siendo atendidos de forma efectiva, a la par de que se destinan recursos a hogares y poblaciones con menor número de carencias y mayores ingresos.

Asimismo, la información sugiere que la aprobación del Gobierno actual y sus principales representantes es significativamente mayor en los hogares beneficiarios de programas sociales. Un indicador de que los programas se desempeñan un rol importante en la conformación de la opinión pública y en la consolidación del apoyo político.

Aunque es complicado reconocer la permanencia de este tipo de apoyo y respaldo como producto de la política social, en especial por su volatilidad y su gran dependencia en la continuidad de los beneficios proporcionados, también es necesario reconocer que una gran parte de la

población que nunca fue beneficiaria de algún programa social —por formar parte de los deciles más altos, por no cumplir con los requisitos necesarios, etc.— ya recibe un apoyo como resultado de este cambio de focalización. Lo que puede ocasionar un apoyo mayor de estas poblaciones, al incrementarse la cantidad total de beneficiarios con el interés de mantener sus actuales beneficios.

En este tenor, resulta útil formular algunas recomendaciones con miras de coadyuvar a la mitigación del fenómeno del clientelismo electoral en la política social. En primer lugar, hay que fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro de los programas sociales a nivel federal —incluyendo información detallada sobre los beneficiarios, criterios de selección y resultados alcanzados— con la mayor desagregación posible, no solo para facilitar el entendimiento general de la población (especialmente aquella no especializada en dichos temas), sino para posibilitar un sistema efectivo de denuncia ante posibles abusos y otras irregularidades.

En segundo, es vital para los programas sociales el considerar reglas claras y objetivas para la selección de beneficiarios, especialmente como una medida preventiva en su utilización como herramientas de apoyo clientelar o político.

En tercero, es importante propiciar mecanismos de participación ciudadana, de la sociedad civil y de la academia en cada una de las etapas de la creación de la política social, ya que forman parte de un sistema de contrapesos efectivos que pueden garantizar que los programas respondan a las necesidades reales de la población y a promover un sentido de compromiso con los resultados.

Mediante mayores oportunidades, espacios de trabajo colaborativo y un mayor involucramiento de las organi-

zaciones correspondientes —sector público, privado y social— es posible propiciar un cambio progresivo de la política social, al exigir un mayor número de resultados y una focalización efectiva en las vulnerabilidades y otras inequidades. De no hacerlo, es probable que nuestro país continúe en el mismo ciclo vicioso al que se ha visto sujeto por varias décadas, en el cual los principales perdedores de las elecciones aún continúan siendo los más vulnerables y rezagados.

REFERENCIAS

- Cáceres, Pablo (2003). «Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable», *Psicoperspectivas*, vol. 2, no. 1, pp. 53-81. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1710/171018074008.pdf>
- Casar, María Amparo (2020) «Programas sociales, clientelismo y corrupción», *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. Recuperado de <https://contralacorrupcion.mx/programas-sociales-clientelismo-y-corrupcion/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017 - 2022). «Inventario Histórico CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social», *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
- (2020). «Medición de la Pobreza, Pobreza en México», *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- (2022). «Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social y de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social 2021-2022. Presentación y Análisis», *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
- (2023). «Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022», *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf
- DIF Estado de México (s. f.). «Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad», *DIF Estado de México*. Recuperado

- de <https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>
- Fernández Riquelme, Sergio y Caravaca Llamas, Carmen (2012). «La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico», *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, no. 50, pp. 1-46. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950246007.pdf>
- Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (2023). «Informes mensuales y anuales de actividades», *Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales*. Recuperado de <https://www.fgr.org.mx/es/fisel/Informes>
- Génis, Néstor y Gutiérrez, Julieta (2022). *¿Primero los pobres? Análisis de la distribución geográfica de los programas sociales federales en los municipios más y menos pobres de México*. S. l.: Ethos. Recuperado de <https://ucarecdn.com/869c6520-e2d6-4bca-9ac7-fd5a-8dd3fbef/>
- Gobierno del Estado de México (2023). «Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad», *Gobierno del Estado de México*. Recuperado de <https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>
- Hevia de la Jara, Felipe (2010). «Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa Progreso/Oportunidades en el sur de Veracruz», *Desacatos*, no. 34, pp. 119-132. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2010000300008
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2022) «Recursos para programas sociales en México: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023», *Instituto Mexicano para la Competitividad*. Recuperado de <https://imco.org.mx/recursos-para-programas-sociales-en-mexico/>
- Maldonado Valera, Carlos F, y Palma Roco, Andrea F. (2013). *La construcción de pactos y consensos en materia de política social: apuntes para un marco de análisis*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6196/1/S2013437_es.pdf

- Martínez Rodríguez, Javier (2022). «PEF 2023: falsa austeridad con el presupuesto más grande de la historia», *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. Recuperado de <https://contralacorrupcion.mx/nuestro-dinero/asi-gasta-el-gobierno/pef-2023-falsa-austeridad-con-el-presupuesto-mas-grande-de-la-historia/>
- Martínez Espinoza, Manuel (2018) «Pobreza y programas sociales como estrategia electoral», *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/pobreza-y-programas-sociales-como-estrategia-electoral-en-2018>
- Mata Zenteno, Ximena (2020). Clientelismo electoral. En Ugalde, Luis Carlos y Hernández Quintana, Said (coords.). *Elecciones, justicia y democracia en México: fortalezas y debilidades del sistema electoral, 1990-2020*. Recuperado de https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//29_Clientelismo%20electoral_Mata.pdf
- Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y *Reforma* (2022) «Encuesta MCCI-Reforma 2022», *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Recuperado de <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). «Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto», *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado de <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/>
- Yin, Robert K. (2009). *Case Study Research: Design and Methods*. Londres: SAGE Inc.

TERCER LUGAR

Las acciones afirmativas y su relación con la representación sustantiva indígena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Frida Isabel Flores Valadez

Con la reciente implementación de las acciones afirmativas indígenas para el proceso electoral de 2021, se eligieron por el principio de mayoría relativa a 21 Diputadas y Diputados bajo esta cuota. Sin embargo, no implica necesariamente que la representación sustantiva de las comunidades indígenas en la Cámara de Diputados haya aumentado en calidad. En el presente ensayo se analiza el trabajo legislativo de las personas que fueron elegidas según este criterio, y comprobar si existen o no elementos objetivos para determinar un mayor avance para lograr la representación sustantiva indígena.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, los teóricos en nuestro país han discutido respecto a cuál es la mejor manera en la que se puede alcanzar una verdadera representación política de los pueblos y comunidades indígenas, se trata de un grupo históricamente invisibilizado y con nula participación en espacios públicos.

El problema que ocasiona la falta de representación política de un grupo en particular es que sus circunstancias no son tomadas en consideración por los actores políticos, al menos desde el ámbito legislativo. Es indudable que los pueblos y comunidades indígenas en México son un sector de la población cuyas necesidades han sido pasadas por alto, en consecuencia, viven altos niveles de marginación. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para 2018, 69.5% de la población indígena se encontraba en situación de pobreza (2019).

Por esa razón se justifica que la representación legislativa de las personas indígenas sea indispensable para conseguir que sus voces sean escuchadas y, posteriormente, plasmadas en las leyes secundarias, pues la mayoría de ellas están diseñadas desde una perspectiva que olvida la pluriculturalidad de nuestro país.

Esta justificación hace relevante el presente trabajo de investigación. Su hipótesis plantea que las medidas actuales para aumentar la representación indígena en el Congreso de la Unión —en particular, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y respecto a las personas legisladoras elegidas por el principio de mayoría relativa— no han aportado significativamente a la representación sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas.

Este análisis acude al método comparativo (Sánchez de la Barquera y Arroyo, 2020), pues se estudiarán las relaciones causales entre las acciones realizadas por los legisladores elegidos por el principio de mayoría relativa en la Cámara de Diputados, bajo la cuota de acción afirmativa indígena (variable independiente) y la representación sustantiva indígena (variable dependiente), además tendrá el carácter de cuantitativa, en atención al número de casos estudiados.

En el marco teórico conceptual, es preciso tener en mente las definiciones de acciones afirmativas y representación sustantiva. En primer lugar, las acciones afirmativas se definen como mecanismos temporales y correctivos que tienen la finalidad de disminuir las distancias económicas, sociales y de otra índole, entre integrantes de una sociedad. Estas medidas están encaminadas a favorecer a determinados grupos de personas, con el propósito de corregir discriminaciones o desigualdades que resultan de los sistemas sociales, políticos o económicos (Torres, 2008). Debemos considerar que la representación sustantiva, como la refiere Pitkin (1985), implica que la persona actúe en favor de aquel grupo que representa, esto es, que verdaderamente se tomen decisiones como un agente, tal y como ellos lo harían, dejando de lado las preferencias personales o partidistas.

En los siguientes apartados se hace referencia a los antecedentes de la representación legislativa indígena en México; luego, se realiza propiamente el estudio comparativo de las acciones de cada una de las personas legisladoras de la actual Cámara de Diputados elegidas bajo la cuota indígena y el principio de mayoría relativa; finalmente, se plasman las conclusiones respectivas.

1. ANTECEDENTES DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS INDÍGENAS Y LA REPRESENTACIÓN INDÍGENA

En el texto fundamental de nuestro país se protege el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su libre determinación y a elegir a sus autoridades o representantes, como lo establece el artículo 2, apartado A, fracción II, de la Constitución Federal.

De igual forma, en el ámbito internacional, en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en su artículo 6, apartado 1, inciso b), se determinó el deber de los Gobiernos de establecer medios a través de los cuales los pueblos puedan participar con libertad, en la misma medida que otros sectores de la población, en la adopción de decisiones en instituciones electivas, en particular, cuando les conciernen.

En el artículo 18 del mismo tratado internacional, se establece el derecho de los indígenas a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos a través de sus propios procedimientos, y a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Con base en este fundamento se ha logrado, a través del litigio electoral, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se haya pronunciado en favor de encaminar esfuerzos para garantizar la representación política de los indígenas. Destaca la tesis XXIV/2018 de rubro Acciones afirmativas indígenas. A través de un trato diferenciado justificado aseguran que la población indígena acceda a cargos de elección popular (2018), a través de la cual se indicó que las acciones afirmativas indígenas en el ámbito político-electoral hacen efectiva la participación de estas comunidades para acceder a cargos de elección popular, y pretenden aumentar la representación indígena.

Para el proceso electoral federal de 2017-2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) propuso que los partidos políticos estuvieran obligados a postular a personas que se autoreconocieran como indígenas en 12

distritos federales que contaban con 40% o más de población indígena, lo cual posteriormente fue modificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que la medida se ampliara a 13 distritos electorales.

Posteriormente, en el proceso electoral de 2021, a consecuencia de diversas impugnaciones en la materia, ante la omisión de establecer acciones afirmativas indígenas, el Consejo General del INE determinó que los partidos políticos debían postular candidaturas conforme a dicha fórmula, en particular, para las Diputaciones Federales, lo anterior conforme a los acuerdos INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021.

De estos acuerdos se desprende que, para la fórmula de mayoría relativa, los partidos políticos nacionales y coaliciones estaban obligados a postular a Diputaciones Federales por mayoría relativa a personas indígenas en por lo menos 21 distritos electorales, los llamados distritos indígenas, los cuales fueron definidos con base en el criterio poblacional: aquellos lugares que contaban con más de 40% de población indígena (Instituto Nacional Electoral, 2021). Del proceso electoral de 2021, se obtuvieron los resultados siguientes, respecto a las candidaturas de Diputaciones Federales indígenas por el principio de mayoría relativa.

- En Chiapas (en cinco distritos electorales): el Distrito 1 con sede en Palenque, la Diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez; el Distrito 2, con sede en Bochil, Adela Ramos Juárez; el Distrito 3, en Ocosingo, Alfredo Vázquez Vázquez; el Distrito 5, San Cristobal de las Casas, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes; y el Distrito 11, en Las Margaritas, Roberto Antonio Rubio Montejo.

- En Guerrero (en dos distritos electorales): el Distrito 5, en Tlapa, Victoriano Wences Real; y el Distrito 6, en Chilapa, Fabiola Rafael Dircio.
- En Hidalgo (en un distrito electoral): el Distrito 1, en Huejutla de Reyes, Sayonara Vargas Rodríguez.
- En Oaxaca (en cinco distritos electorales): el Distrito 1, en San Juan Bautista Tuxtepec, Ángel Domínguez Escobar; el Distrito 4, en Tlacolula de Matamoros, Azael Santiago Chepi; el Distrito 6, en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Beatriz Dominga Pérez López; el Distrito 7, en Ciudad de Ixtepec, José Antonio Estefan Gillessen; y el Distrito 9, en Puerto Escondido, María del Carmen Bautista Peláez.
- En Puebla (en dos distritos electorales): el Distrito 2, en Cuautlulco Barrio, Fátima Almendra Cruz Peláez; y el Distrito 4, en Ajalpan, Inés Parra Juárez.
- En San Luis Potosí (en un distrito electoral): el Distrito 7, en Tamazunchale, Christian Joaquín Sánchez Sánchez.
- En Veracruz (en dos distritos electorales): el Distrito 2, en Tantoyuca, María del Carmen Pinete Vargas; y el Distrito 18, en Zongolica, Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle.
- En Yucatán (en tres distritos electorales): el Distrito 1, en Valladolid, Sergio Enrique Chalé Cauich; el Distrito 2, con sede en Progreso, Mario Xavier Peraza Ramírez; y el Distrito 5, en Ticul, Consuelo del Carmen Navarrete Navarrete.

De esta manera, las personas Diputadas mencionadas anteriormente representan a los pueblos y comunidades indígenas en 21 distritos electorales, ya que emanan de candidatu-

ras postuladas conforme a las cuotas de acciones afirmativas indígenas y fueron elegidas bajo el principio de mayoría relativa.

2. ESTUDIO COMPARATIVO

Teóricos como Sonnleitner (2013) han planteado que el verdadero reto no solo es incrementar el número de legisladores indígenas, sino mejorar la calidad y la sustancialidad de la representación política. Esta demanda se ve reflejada en las diferentes acciones que realizan aquellas personas que ostentan cargos públicos, en particular, las y los legisladores que fueron elegidos por los pueblos y comunidades indígenas para representarlos.

Nos dice González Tule (2016), como una aproximación a la representación sustantiva, que se debe considerar la tipología encaminada a explicar la relación que envuelve a los representantes con sus representados, en particular, la que está relacionada con el interés que persiguen los representantes que se divide en dos dimensiones: el *focus* y el estilo. El primero se refiere a los intereses que el legislador defiende; mientras que el segundo atiende a la medida en que el representante actúa como agente que toma instrucciones de sus electores.

La presente investigación identifica variables del trabajo legislativo que sean medibles y directamente relacionadas con la representación sustantiva. Los parámetros objetivos para determinar cómo evaluar las acciones de las personas Diputadas indígenas que aportan a la representación sustantiva son los siguientes: i) pertenencia a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, ii) la presentación

o adhesión a iniciativas de ley en la materia y iii) proposiciones con puntos de acuerdo relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas.

Con relación a la pertenencia a la Comisión ordinaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se advertirá el involucramiento directo que las y los Diputados tienen con la materia, pues para la aprobación de las iniciativas de ley pertinentes se deberá contar con la opinión o en su caso el dictamen de esta Comisión.

Por cuanto hace a las iniciativas de ley, el hecho de que las y los legisladores las presenten o se adhieran permite concluir en qué medida se interesan por modificar el orden jurídico nacional, amén de beneficiar a las comunidades indígenas.

Respecto a la existencia de proposiciones con puntos de acuerdo en favor de los pueblos y comunidades indígenas, se debe partir que estas son prácticas usadas en el trabajo parlamentario en asuntos de orden político, cultural o social, las cuales afecten a una comunidad o grupo y cuyos efectos sean de interés general, con la finalidad de que las legislaturas, emitan algún pronunciamiento, exhorto o recomendación (Sandoval Ulloa, 2014), y están previstas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2010). Se opta por esta variable, en vista de las y los legisladores plasman las necesidades de sus representados y hacen un exhorto a determinada autoridad para que actúe o ejerza sus facultades.

La definición de las tres variables anteriores se justifica en que la representación sustantiva implica una actuación de los representantes, en este caso, las y los Diputados Federales referidos, en favor de los intereses y conforme a las instrucciones de sus representados, es decir, de los pueblos

y comunidades indígenas. Por esa razón, es indispensable estudiar las acciones de las y los legisladores mencionados en pro de los pueblos indígenas.

2.1. Pertenencia a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se incorporan e integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados (Proposiciones de acuerdo de los órganos de Gobierno de la Junta de Coordinación Política, por el que se comunica la integración de comisiones ordinarias de la LXV de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021), se estableció la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con un total de 33 integrantes. Actualmente, la Comisión se encuentra integrada por 29 personas y existen cuatro vacantes.

De las Diputaciones que llegaron por mayoría relativa y por la acción afirmativa indígena, se encuentran integrando esta comisión: Alfredo Vázquez Vázquez, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, Roberto Antonio Rubio Montejo, Fabiola Rafael Dircio, Sayonara Vargas Rodríguez, Fátima Almendra Cruz Peláez, Sergio Enrique Chalé Cauich y Consuelo del Carmen Navarrete Navarrete (H. Congreso de la Unión, 2023).

En este sentido, solamente ocho de 21 Diputadas y Diputados que fueron elegidos por mayoría relativa como candidaturas indígenas conformaron la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Estos datos permiten concluir que 13 Diputaciones que obtuvieron el puesto por una acción afirmativa indígena no demostraron la intención de

formar la comisión especializada, para atender las problemáticas de las comunidades y pueblos que representan.

Por otro lado, preocupa el hecho de que la Diputada María del Carmen Pinete Vargas (H. Congreso de la Unión, 2023), elegida bajo los criterios referidos, no solo no integró la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, sino que no se sumó a ninguna comisión, a pesar de que actualmente hay cuatro vacantes en la Comisión ordinaria en comento.

En consecuencia, se puede sostener que existió una baja participación de las y los legisladores que llegaron al cargo conforme a la acción afirmativa indígena, en la Comisión especializada en pueblos indígenas.

2.2. Iniciativas de ley en materia indígena

Se propone estudiar el número de iniciativas de ley, en vista de que es un parámetro objetivo que permite concluir qué tanto interés las y los Diputados muestran, en particular, para realizar trabajo legislativo sobre la materia de pueblos y comunidades indígenas. No se tomará en cuenta si fueron o no aprobadas, solo si fueron presentadas o se adhirieron a la iniciativa.

Para la elaboración de la Tabla 1, se tomaron en cuenta todas las iniciativas presentadas por las y los Diputados correspondientes, siempre y cuando se mencionara en ellas la palabra indígena. En ella se detalla el número de iniciativas de ley con relación a los pueblos y comunidades indígenas, ya sea que fueron iniciadas por estos representantes o que estos se adhirieron a ellas.

Tabla 1.
 Iniciativas o adhesiones a iniciativas específicas
 en temas de pueblos y comunidades indígenas

Diputadas y Diputados	Número de iniciativas o adhesiones a iniciativas específicas en temas de pueblos y comunidades indígenas			
	Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año	Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año	Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año	Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año
Manuela del Carmen Obrador Narváez	0	0	1	0
Adela Ramos Juárez	0	0	1	0
Alfredo Vázquez Vázquez	0	0	4	1
Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes	0	1	0	2
Roberto Antonio Rubio Montejo	0	0	0	0
Victoriano Wences Real	5	0	2	2
Fabiola Rafael Dircio	4	1	0	0
Sayonara Vargas Rodríguez	2	2	1	1
Ángel Domínguez Escobar	0	0	1	0
Azael Santiago Chepi	0	2	5	0
Beatriz Dominga Pérez López	1	2	2	0
José Antonio Estefan Gillessen	0	0	0	0
María del Carmen Bautista Peláez	0	0	1	0
Fátima Almendra Cruz Peláez	0	0	1	1
Inés Parra Juárez	0	0	1	0

Christian Joaquín Sánchez Sánchez	1	0	0	0
María del Carmen Pinete Vargas	0	0	2	0
Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle	0	0	0	2
Sergio Enrique Chalé Cauich	3	5	5	4
Mario Xavier Peraza Ramírez	0	0	0	0
Consuelo del Carmen Navarrete Navarrete	1	0	0	0

Fuente: elaboración propia con información de Congreso de la Unión (2023).

De esta forma obtenemos que tres Diputados —Roberto Antonio Rubio Montejo, José Antonio Estefan Gillessen y Mario Xavier Peraza Ramírez, quienes llegaron por mayoría relativa y conforme a la acción afirmativa indígena— no tuvieron ninguna iniciativa con relación a los pueblos indígenas, mientras que siete presentaron o se adhirieron solamente a una iniciativa de ley que impacta en las comunidades indígenas. Sin embargo, hay que reconocer a Diputados, como Sergio Enrique Chalé Cauich, quienes están particularmente interesados en el tema. Este último, en todos los periodos ordinarios, presentó o se adhirió a más de tres iniciativas de ley que estaban relacionadas con los temas primordiales indígenas.

2.3. Propositiones con puntos de acuerdo en la materia

En la elaboración de la Tabla 2 se tomaron en cuenta todos los puntos de acuerdo que tuvieran relación con los pueblos

y comunidades indígenas; no se consideró si fueron o no aprobados, solamente su elaboración.

Tabla 2.
Número de proposiciones con puntos
de acuerdo en materia indígena

Diputada o Diputado Federal de mayoría relativa conforme a acción afirmativa indígena	Número de proposiciones con puntos de acuerdo en materia indígena
Manuela del Carmen Obrador Narváz	0
Adela Ramos Juárez	0
Alfredo Vázquez Vázquez	4, los cuales son: <ul style="list-style-type: none">a) Por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a designar preferentemente a personas indígenas en la integración de la Defensoría Pública Electoral y la titularidad de esta.b) Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.c) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación Pública del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo la regularización y el reconocimiento formal de las y los docentes indígenas que integran el Proyecto Educador Comunitario Indígena, quienes imparten la educación básica en comunidades indígenas de alta marginación en el estado de Chiapas.d) Por el que se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que se lleven a cabo las acciones conducentes para la presentación de la iniciativa de reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.

<p>Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes</p>	<p>2, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación Pública del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo la regularización y el reconocimiento formal de las y los docentes indígenas que integran el Proyecto Educador Comunitario Indígena, quienes imparten la educación básica en comunidades indígenas de alta marginación en el estado de Chiapas. b) Por el que se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que se lleven a cabo las acciones conducentes para la presentación de la iniciativa de reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
<p>Roberto Antonio Rubio Montejo</p>	<p>0</p>
<p>Victoriano Wences Real</p>	<p>2, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Salud de Guerrero, a garantizar el abasto de medicamentos, el equipamiento médico necesario, la asignación de médicos generales y especialistas a la región de La Montaña de Guerrero, así como traductores bilingües que permitan a las personas hablantes de lenguas indígenas comunicarse. b) Por el que se exhorta a la legisladora, a dictaminar la minuta por la que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
<p>Fabiola Rafael Dircio</p>	<p>3, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del presupuesto de egresos de la federación, se privilegie la participación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). b) Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Cultura, al INPI y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas, que den certeza al procedimiento y garanticen su participación, en la realización de la iniciativa. c) Por el que se exhorta al INPI, a mantener una estrecha vinculación con las comisiones correspondientes de ambas cámaras, para promover

	un mecanismo que faciliten el intercambio de buenas prácticas, información, experiencias y conocimientos, entre México y Canadá.
Sayonara Vargas Rodríguez	2, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a considerar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular, en las regiones con población predominantemente indígena. b) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia.
Ángel Domínguez Escobar	0
Azael Santiago Chepi	2, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. b) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al INPI y a sus homólogas en el estado de Oaxaca, a establecer una estrategia de fortalecimiento a los centros de integración social.
Beatriz Dominga Pérez López	0
José Antonio Estefan Gillessen	0
María del Carmen Bautista Peláez	4, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a) Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Israel Murat Hinojosa, a que garantice el retorno seguro de las familias triquis desplazadas de la comunidad de Tierra Blanca, Copala, generando para ellas las condiciones que permitan su pleno desarrollo social, económico y cultural, y a establecer de manera inmediata estrategias y acciones que terminen con la violencia y la impunidad que sufren constantemente los pueblos y comunidades indígenas de la entidad. b) Por el que se exhorta a la Gobernadora del es-

	<p>tado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, a detener los actos de discriminación por parte de su Gobierno y a garantizar los derechos humanos de las personas indígenas y afromexicanas que habitan en la entidad, además de atender la recomendación 96/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a investigar, y en su caso, sancionar a Fernando Mota Allen, titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas por Actos de Discriminación.</p> <p>c) Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión felicita al Gobernador del estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, por la colaboración con el Gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de restablecer los derechos colectivos del pueblo yaqui y construir las vías en aras de devolver 30,000 hectáreas de su territorio, como reparación exigida, histórica, justa y social por los daños que ha sufrido este estoico pueblo.</p> <p>d) Por el que se exhorta al Gobernador del estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, así como a la Secretaría de Educación del Estado de México a que combatan las causas de la violencia en los planteles educativos de la entidad.</p>
Fátima Almendra Cruz Peláez	0
Inés Parra Juárez	0
Christian Joaquín Sánchez Sánchez	0
María del Carmen Pinete Vargas	0
Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle	0
Sergio Enrique Chalé Cauch	0
Mario Xavier Peraza Ramírez	0
Consuelo del Carmen Navarrete Navarrete	0

Fuente: elaboración propia con información de H. Congreso de la Unión (2023).

A partir de la información de la Tabla 2, únicamente siete personas Diputadas realizaron un pronunciamiento en defensa de la comunidad que representan, o de manera general, en favor de los pueblos indígenas. También se puede afirmar que 14 de 21 Diputadas y Diputados de mayoría relativa bajo la acción afirmativa indígena no optaron por realizar un punto de acuerdo, amén de visibilizar una problemática sobre los pueblos indígenas.

Si bien se deben destacar las y los legisladores que presentaron por lo menos tres puntos de acuerdo durante su gestión, lo cierto es que son la minoría. En otras palabras, es mayor la omisión en la que han incurrido el resto de Diputadas y Diputados, lo que no aporta de manera significativa al desarrollo de la representación sustantiva.

CONCLUSIONES

Con base en los datos que fueron anteriormente plasmados, es posible arribar a lo siguiente. En primer lugar, si bien el trabajo legislativo de las y los Diputados Federales que obtuvieron el cargo por cuotas indígenas no ha sido completamente nulo, lo cierto es que todavía deja mucho que desear, en particular, aquel que se debe realizar en favor de los más subrepresentados históricamente, en este caso, los pueblos y comunidades indígenas.

No debe pasar desapercibido que algunos Diputados Federales han, hasta cierto punto, priorizado el trabajo legislativo alrededor de los pueblos y comunidades indígenas, ya que: i) pertenecen a la Comisión ordinaria en la materia; ii) han presentado o se han adherido a alguna iniciativa; y iii) han realizado una proposición con punto de acuerdo

en favor de sus representados, como el caso del Diputado Alfredo Vázquez Vázquez, quien representa al distrito electoral con mayor población indígena, con 84.24% (Instituto Nacional Electoral, 2021).

Sin embargo, también se debe destacar que existen congresistas que son completamente ajenos a las temáticas, al menos bajo estos tres criterios, como ocurre con el Diputado José Antonio Estefan Gilllesen, por lo que objetivamente no se puede demostrar que tenga interés en actuar, a través del trabajo legislativo, en favor de la población indígena del Distrito 7 de Oaxaca, con sede en Ixtepec. De esta manera no es posible sostener que la representación que el Diputado Federal mencionado ostenta tenga el carácter de sustantiva. Esta desatención resulta preocupante, pues el Distrito 7 de Oaxaca que representa cuenta con 58.12% de población indígena (Instituto Nacional Electoral, 2021). Misma situación ocurre con el Diputado Mario Xavier Pezraza Ramírez, quien tiene nula participación objetiva en temas indígenas.

Por tanto, se pueda confirmar la hipótesis relativa a que las medidas tomadas para aumentar la representación indígena —las acciones afirmativas— no han sido lo suficientemente efectivas para aportar a la representación sustantiva: hay más datos que permiten sostener que Diputadas y Diputados tienen poco o nulo interés en la materia.

A manera de conclusión, se debe manifestar que todavía existen retos para la representación sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ya que, aunque haya propiamente legisladoras y legisladores elegidos conforme a las acciones afirmativas indígenas, lo cierto es que, en su mayoría, el trabajo legislativo no está encaminado a beneficiar a sus

representantes, mucho menos que actúan como agentes y defensores de los intereses indígenas.

Las conclusiones no deben desalentar la implementación de las acciones afirmativas indígenas, sino que sirven de base para demostrar que aún es necesario revisar su diseño para garantizar que las personas elegidas ejerzan una representación sustantiva de calidad y actúen para resolver las necesidades de los pueblos indígenas, en lugar de dejarlos en el olvido.

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados LXV Legislatura (2023). «Integrantes Pueblos Indígenas y Afromexicanos», *Cámara de Diputados LXV Legislatura*. Recuperado de <https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=6db4ef57-d488-4c21-8763-1a2abd056421> el 12 de julio de 2023.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. S. l.: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf el 13 de julio de 2023.
- González Tule, Luis A. (2016). «Representación sustantiva en México», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 78, no. 2, pp. 185-315. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000200285 el 12 de julio de 2023.
- H. Congreso de la Unión (2023). *Cámara de Diputados LXV Legislatura*. Recuperado de <https://web.diputados.gob.mx/inicio> el 13 de julio de 2023.
- Instituto Nacional Electoral (2021). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG572/2020. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/CGex202101-15-ap-12.pdf> el 13 de julio de 2023.

- Pitkin, Hanna Fenichel (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno de la Junta de Coordinación Política, por el que se comunica la integración de comisiones ordinarias de la LXV de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Gaceta Parlamentaria*, del 7 de junio de octubre de 2021. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/oct/20211007-A.pdf> el 13 de julio de 2023.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2010). *Diario Oficial de la Federación*, del 24 de diciembre de 2010. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf> el 13 de julio de 2023.
- Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio (ed.) (2020). *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen III: La metodología de la ciencia política*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6180/18.pdf> el 10 de julio de 2023.
- Sandoval Ulloa, José G. (2014). *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa librero-editor: H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura.
- Sonnleitner, Willibald (2013). *La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad*. México, D. F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/32_representacion.pdf el 9 de julio de 2023.
- Tesis XXIV/2018 (2018). Acciones afirmativas indígenas. A través de un trato diferenciado justificado aseguran que la población indí-

gena acceda a cargos de elección popular. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, año 11, no. 22, p. 25. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXI-V/2018&tpoBusqueda=A&sWord=> el 13 de julio de 2023.

Torres, Isabel (2008). «Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad», *Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos*, vol. 47, pp. 225-240. Recuperado de <https://www.cor-teidh.or.cr/tablas/r23830.pdf> el 10 de julio de 2023.

MENCIÓN HONORÍFICA

*La mujer en la política:
un caleidoscopio de voces y liderazgos*
Emily Yulieth Mantilla Ramírez

INTRODUCCIÓN

El 27 de julio de 2022, en Perú, el excongresista Freddy Díaz abusó sexualmente de una trabajadora del Congreso. El 31 de julio de 2022, el tercer Vicepresidente del Congreso, Wilmar Elera, se refirió a la situación en una entrevista de TVPerú de la siguiente forma: «Según he podido averiguar, creo que la señorita es la única mujer que trabaja en el espacio de puros hombres, lo cual ha creado un ambiente mucho más propicio, sobre todo cuando empiezan a tomar licor» (TVPerú Noticias, 2022). Esta afirmación despertó el rechazo nacional: tildó al Vicepresidente como machista por justificar el acto de violación por su condición de ser mujer.

Los comentarios que el Vicepresidente recibió fueron a través de Twitter, durante la transmisión cómo los de la congresista Norma Yarrow:

Señor Elera, me avergüenzo de verlo en la Mesa Directiva. O sea, la señorita tiene la culpa que la viole un congresista depravado, por trabajar, según usted, en un espacio en que

solo hay hombres. Sus palabras ofenden a todas las mujeres Peruanas (sic), debería dar un paso al costado (Comentario de Twitter, 31 de julio 2022).

También se encuentran las críticas de la congresista Karol Paredes Fonseca, quien reconoce las palabras como machistas: «[...] Erradiquemos toda idea machista que pone en riesgo el derecho de una mujer a vivir una vida libre de violencia» (Comentario en Twitter, 31 de julio 2022).

El Ministerio de la Mujer y el Congreso rechazaron las frases del Vicepresidente y le pidieron la renuncia; a la postre Elera pidió disculpas públicas en una entrevista a TVPerú noticias con el siguiente comentario: «Capaz mis padres me han criado de una manera diferente, la edad que tengo ustedes lo comprenderán. Pero como esto es un momento para poder aprender» (TVPerú Noticias, 2022a).

La crianza como justificación es el reflejo cultural de cómo se observa a la mujer en un ámbito político y social, en la cual la figura femenina se considera apropiada y naturalizada a la esfera privada que corresponde al hogar, hijos, familia o a lo erótico, como construcciones sociales que se han replicado durante generaciones (Lamas, 1997, p. 146). De esta forma, la política como esfera pública es un espacio ajeno y limitado «impropio de una hembra», llamaría Woolf (2006, p. 46), y aquellas que han incursionado en la política sienten el sentimiento de reclamar un espacio al que no han sido invitadas, pero sí clasificadas en roles que Beard (2017, p. 35) denomina estereotipos machistas.

En ese sentido, este ensayo reflexiona sobre la mujer en la política vista desde la esfera pública y privada, los roles en los cuales se encasilla a la figura femenina, y luego se observa la figura de algunas mujeres latinoamericanas que

actualmente pertenecen a la esfera pública. La finalidad es estudiar cuál es la representación de la mujer política en Latinoamérica en forma de reflexión, para comprender los roles diseñados socialmente y la representación de los medios de comunicación, así como analizar la representación e impacto social desde la credibilidad que cada una de ellas representa en la política.

LA GLORIA DE LA MUJER ES QUE NO HABLEN DE ELLA
Y LA DEL HOMBRE QUE SE HABLE DE ÉL

En este apartado se comprende la interacción de la mujer en la esfera pública y privada, y toma en cuenta que la formación de la mujer latinoamericana proviene de un legado patriarcal indígena que se reforzó con el pensamiento colonial heredado del hombre europeo y de la Iglesia católica. Según Alzate (2004, p. 274), la cultura hispana se representa con una educación basada en la subordinación y delicadeza, o en otras palabras, la mujer debe brindar respeto y obediencia, además de necesitar ser protegida por el sujeto capaz (hombre); por ende, la mujer dentro del imaginario patriarcal es un sujeto pasivo, confinada al espacio privado y doméstico, a ser femenina, y no dar de qué hablar.

El concepto de «dar de qué hablar» es mencionado por Woolf (2006, p. 38) al señalar que la publicidad que se hacía en la época de la Primera Guerra Mundial es detestable. Cuando una mujer quería escribir o salir a la esfera pública tenía que hacerlo bajo un pseudónimo de hombre o tener una autorización de su esposo; este contexto no es único de Europa, puesto que, escritoras a finales del siglo XIX latinoamericanas como Soledad Acosta de Samper o Gertrudis

Gómez de Avellaneda, fueron criticadas por ser autoras que salieron de la esfera privada. Según Álzate (2004, pp. 277-279), Acosta de Samper solía usar pseudónimos en sus obras o cuando estaban a su nombre tenían una introducción de su esposo, mientras que Gómez de Avellaneda era cuestionada porque su forma de escribir era propia de un hombre e iba en contra de la virtud que se debía lograr socialmente, denominando su escritura como «poesía andrógina».

La mujer ha tenido la necesidad histórica de obtener un espacio para sí misma en las esferas públicas, las cuales han dependido de la figura masculina, al ser el hombre quien determina si se le concede o no voz a la mujer. Acosta de Samper (1985, p. 10) reclamaba que: «una vez que la mujer comprenda que puede rechazar al hombre vicioso, egoísta, de mal carácter y malo, y al mismo tiempo alcanzar a hacerse respetar por sus virtudes y su laboriosidad, la sociedad se reformará indudablemente».

La voz femenina solo se ha dado, según Beard (2017, p. 19), cuando se encuentra en calidad de víctima o mártir antes de morir, de lo contrario la expresión femenina en el ámbito público se ridiculiza para quitar autoridad y dar a entender que la mujer no tiene cabida fuera de la esfera privada. Hasta que algunos discursos feministas más radicales lucharon para afirmar que la mujer es más que el complemento del placer masculino, al plantear en el fondo una crítica a la democracia androcéntrica, y afirmar que «lo personal es político». Estas críticas crearon un movimiento social, el cual, según Montaña (2006, p. 5), hace referencia a que la mujer debe salir de la esfera privada y se debe comprender socialmente que las estructuras de opresión no son individuales, sino que están arraigadas en la cultura de la sociedad.

La necesidad de tener voz en la esfera pública del siglo XIX continúa en el siglo XX según Kirkwood (1986, p. 29), cuando las mujeres seguían preguntándose si la «cuestión femenina» seguía siendo una herencia o solo la prolongación del poder del padre y el marido, o desde Curiel (2013, p. 88) que observa la hegemonización del poder masculino como la herencia del mundo moderno, el cual determina cómo debe funcionar una «nación heterosexual».

Montaño (2006, p. 6) afirma que la transición política de la mujer ha sido tardía, y uno de los primeros pilares para que la mujer participara en la política es naturalizar el sexo y desarraigar la idea que existen dos esferas. Esta idea se podría resumir entre «la de los iguales (hombres) y los desiguales (mujeres)», en que el Estado tiene la posibilidad de someter a los desiguales o reivindicar sus derechos. En este caso, se entiende que la mujer posee la capacidad de pertenecer a lo privado y transitar a lo público, y se desarticula la idea que el poder proviene únicamente del hombre.

Sin embargo, el principal problema en Latinoamérica es que la sociedad que no pertenece a los movimientos feministas reconoce y naturaliza las estructuras culturales y políticas que configuran las relaciones de poder patriarcales, las cuales se enfocan en el rechazo de acciones femeninas públicas. Se oprime a la mujer para pertenecer a su «rol natural» determinado por lo femenino, delicado y el hogar, condición reproducida por las mismas oprimidas (Kirkwood, 1986, p. 39); se castiga a la mujer que participaba en la política de forma simbólica con etiquetas, al encasillarla en roles, nombrados por primera vez por Kanter (1977, p. 236), quien analizó los estereotipos sociales *gender stereotypes*, clasificándolos en cuatro roles trampa: dama de hierro (DH), seductora (SD), madre (MD) y mascota (MS).

La dama de hierro (DH), según Kanter (1977, p. 236), es la mujer que ha querido tener poder y adquirir una posición pública. Toma rasgos masculinos y cambia características físicas y comportamientos de forma viril, dura e incluso amenazante para marcar autoridad, como lo mencionaba Margaret Mead en 1935 «una mujer y, por lo tanto, menos una persona exitosa o una persona exitosa y, por lo tanto, menos mujer» (Braden, 1996, p. 11). La cita hace referencia al estereotipo de feminidad cuestionado al afirmar que una mujer entre más femenina menos exitosa es y entre menos femenina más exitosa.

Beard (2017, p.63) afirma que la mujer en la esfera pública no se queda únicamente en la que toma el liderazgo al enfrentar a la hermandad patriarcal, también se encuentra la figura del compromiso y amor, como la figura maternal de la mujer que cuida representando lo doméstico a gran escala. Esta figura se observa en Eva Perón, Evita. El diminutivo *Evita* resalta el amor que hizo sentir al pueblo y que al morir provocó el dolor social de perder una madre. Según Caroglio (2008, p. 177-179), el dolor social genera pasión que puede colaborar a intereses políticos, al mantener viva la figura de Perón etiquetada en un gran rol de madre (MD), y colocarle el título de «jefa espiritual de la nación» en 1952, un símbolo que representa lo que una mujer leal debe hacer por su nación, de acuerdo con Kanter (1997).

Otra representación, según Braden (1996, p. 14), es la mujer como objeto de decoración de la esfera pública, o la mascota (MS). Según Kanter, representa el servicio y el acompañamiento, el cual por lo regular se observa en una mujer sin autoridad e incapaz, ridiculizada para ganar aceptación en su grupo. Por último, Kanter también nombra a la seductora (SD), la cual es un objeto sexual, sin autoridad direc-

ta, pero con poder oculto que utiliza la sensualidad como arma para conseguir objetivos directos de un hombre.

Desde otra perspectiva, Curiel (2013, p. 32) afirma que la transición entre la esfera de lo privado y lo público solo corresponde a las mujeres: un hombre no tiene por qué preocuparse si opina o no tiene que pensar en cómo se viste para que no se juzgue su credibilidad. Esta disparidad se debe a la reproducción en masa del estereotipo del rol de la mujer, el cual Álzate (2004, p. 283) visualiza en novelas, periódicos, poesía y diversos manuales creados para definir el comportamiento que debe tener la mujer desde pequeña hasta su vida adulta.

La esfera privada y pública es una doble relación social que se apropia según el género biológico; es una relación frente a la cual la mujer se encuentra condicionada a ser invisible y una propiedad que pertenece en su forma individual al padre, marido o hermano y en su forma colectiva a los hombres (Curiel, 2013, p. 50). La autora nombra que esta apropiación colectiva fue analizada por Colette Guillaumin, quien señaló que la representación de la mujer en el ámbito público es una mujer disponible al hombre que busca la atención con su ropa, vestimenta y comportamiento. Curiel (2013, p.52) concluye que el Estado, leyes e instituciones de control naturalizan a las mujeres públicas como seres sexuales, y motivan comportamientos sexistas, los cuales obligan a la mujer a estar en un servicio sexual forzado exhibido en medios públicos.

La representación simbólica de la mujer pública y del hombre se observa desde todos los ámbitos sociales, los roles naturales impuestos, la comunicación mediática y también desde la accesibilidad a la política. Según Claudia Hardy (2005), esta se encuentra a disposición de las clases dirigen-

tes, y las mujeres que acceden a la participación política tienen la categoría de «eliterazgo», quienes pertenecen a una clase élite influenciadas por su línea paterna en la política y por esta razón pueden liderar, al limitar la participación femenina del resto de la sociedad (Vargas Muñoz, 2015, p. 9).

En resumen, se puede entender que la mujer se forma culturalmente para pertenecer a la esfera privada que corresponde al hogar, al respeto y sumisión, mientras que el hombre pertenece culturalmente a la esfera pública, la cual conlleva responsabilidad, poder y control. A través de la historia la mujer ha intentado cruzar la frontera de lo privado a lo público; no obstante, esta ha sido clasificada en roles que sirven a un imaginario social, naturalizado desde el Estado hasta el individuo, motivos que afectan la participación de la mujer en la política.

LA POLÍTICA TAMBIÉN ES UN LUGAR PROPIO: REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA LATINOAMERICANA

La participación política de la mujer permanece en el imaginario de una sociedad conservadora que impone en la mujer «roles esenciales, inmutables e irrenunciables» (Kirkwood, 1986, p. 60), aceptados culturalmente y reproducidos por las mujeres oprimidas desde la esfera privada, quienes enseñan a sus hijas lo que la sociedad espera de una mujer, enseñando a rechazar el ámbito público y político porque es reservado al hombre. De otra forma, la mujer puede acceder a la política desde el poder conferido por línea paterna que otorga pertenecer a una élite política; no obstante, el privilegio no exime del rol impuesto y se observa que el resto de la sociedad femenina se debate entre ser

visibilizada, según Vargas Muñoz (2015, p. 6), como «sujetas de derecho» o seguir en la intimidad de la esfera privada.

Los roles femeninos —y cómo entran en juego en las esferas pública y privada— se pueden observar desde la representación que realizan los medios de comunicación de la mujer con poder, quienes actúan como institución que instrumentalizan su imagen para ubicar sus figuras desde desconfianza o certeza sobre los procesos políticos de la nación (Norris, 1997). Los medios hacen una relación cultural que, según Bystrom (2006, p. 2), refuerza los sesgos de género y enfrasca a la representación femenina en una crítica contra su apariencia o comportamiento en forma de códigos sociales.

Los códigos sociales son representaciones de la reproducción de la opresión o de los roles estereotipados de la mujer, a través de textos, imágenes o publicidad. Según Vargas Muñoz (2015, p. 7), regulan cómo ser una femineidad sociopolítica. En Latinoamérica los medios y la política siempre han estado implicados y se ha realizado periodismo político o, según Stefoni (2013, p. 391), periodismo militante, el cual es analizado desde figuras con poder de Argentina, México y Colombia.

En la revisión de medios argentinos se observa una alta tendencia al periodismo militante en especial en 2023, cuando el país se encuentra en campaña presidencial. Sin embargo, se observa una tendencia de ataques permanentes que discriminan al género, estos se incrementaron después de 2008 y Cristina Fernández de Kirchner (CFK) ha contestado a titulares en conferencias públicas con arremetidas contra periódicos y a su vez los medios continúan siendo la oposición al Gobierno (Mochkofsky, 2011, p. 151).

La situación particularmente es entre el diario el *Clarín* y *La Nación* contra el kirchnerismo. Julio Blanck, periodista

reconocido del *Clarín*, admitió que «En *Clarín* hicimos un periodismo de guerra» (Rosso, 2016), mientras que *La Nación* (Buscaglia, 2023) cuestiona su matrimonio con Néstor Kirchner y su perpetuidad en el poder durante 20 años, a favor del partido se encuentra el Canal C5N, quien arremete contra Mauricio Macri y sus colaboradores, como la ex Vicepresidenta Marta Gabriela Michetti.

En ese sentido, la ex Presidenta y actual Vicepresidenta CKF (2019-2023) y la ex Vicepresidenta Gabriela Michetti (2015-2019) serán las figuras que se analizan desde los medios de comunicación. Según Stiegler y Gerber (2009, p. 39), estos se caracterizan por utilizar códigos sociales que describen problemas familiares, facetas de la vida privada, vestimenta o cuidados estéticos que critican su apariencia física, lo cual vuelve a los titulares diarios en que aparece una mujer una «orgía de estereotipos».

En el periodismo de guerra, los roles femeninos se resaltan y utilizan para dar una imagen social. Propuesta Republicana, partido de Michetti y sus simpatizantes, la configura como una madre, y el código social que representa es la dispuesta a atender las necesidades del pueblo. El problema de esta figura es que como «madre política» es responsable, según Braden (1996, p. 7), de responder por el comportamiento de su familia y compañeros políticos, quienes deben limpiar la imagen masculina a costa de la suya, razón por la cual la oposición del kirchnerismo encasilla a Michetti en el rol de mascota y la ridiculizada como tal.

Por su parte, la figura de CKF es vista como una dama de hierro, quien ha representado autoridad desde su Presidencia y desde su partido Frente de Todos la visualizan cómo una mandataria patriota que ha hecho todo por Argentina junto con el legado de los Kirchner. No obstante, desde los

medios de oposición la estereotipan como una mujer incapaz, inmadura y sin autoridad propia, al criticar las facetas privadas de la mandataria.

Los códigos sociales que se interpretan en los medios de comunicación también se observan en la forma en que se escriben los artículos, los cuales no se observan parciales y se evidencia un sesgo desde que se lee el titular. Un ejemplo del rol de mujer que se hace responsable es la representación de la figura pública de Michetti, quien sale a la luz cuando uno de sus allegados hombres está en problemas. El 14 de febrero de 2022 la exfuncionaria se vio envuelta en un escándalo de corrupción, sucedido durante el periodo de mandato de Macri; en esa fecha el noticiero C5N publicó: «Se conocieron dos audios en los que la exvicepresidenta le pide a Alonso que reciba a un “amigo” que está involucrado en una denuncia. “Es un pibe súper espiritual”, argumenta para que no se lo investigue».

El artículo más abajo hace referencia a su situación no de una forma política, o reflexiva sobre los audios involucrados en un proceso judicial, sino de una forma que despierta el estereotipo al hablar sobre «un problema privado», al señalar que Michetti protege a un amigo con el cual sostiene vínculos privados, y deja la duda cuáles son esos vínculos.

El funcionario denunciado tenía vínculos con Michetti. En los audios dados a conocer por el periodista Tomás Méndez se escucha a la ex Vicepresidenta pedirle a Alonso que tenga una reunión «“con un amigo mío [... que vos] «lo invocaste en una denuncia y encima *Clarín* lo nombró, porque la verdad no tiene una mierda que ver [...] Por favor te pido que me avises si lo podés ver mañana sábado, un cafecito, o el lunes lo más rápido posible”, implora Michetti» (C5N, 2022).

Esta situación de proteger al hombre es recurrente en Michetti. Un segundo ejemplo que la enmarca en el estereotipo de mascota por la oposición es el caso del año 2016, cuando CKF arremetió contra Macri y lo acusó de maltrato hacia la mujer. En ese momento Michetti se pronunció en su defensa y fue publicado por el diario *Clarín*: «Mauricio Macri no es un hombre que falte el respeto a nadie. Es una persona muy educada, a quien nunca hemos escuchado subiendo su tono de voz», lo defendió su compañera de fórmula, que junto a él asumirá el poder el próximo 10 de diciembre» (*Clarín*, 2016b).

Los estereotipos contra CKF se refieren a su vida personal e involucran la esfera privada, al representarla en lo erótico como seductora, quien utilizó su posición de mujer para llegar a la Presidencia, así mostrado en la publicación de *Clarín* (2016):

Acaba de publicarse un libro que repasa los supuestos romances de la Presidenta Cristina Kirchner. En el libro se cuentan anécdotas que revelan la relación de la mandataria con funcionarios de Gobierno, como el Vicepresidente Amado Boudou y el Viceministro de Economía, Axel Kicillof. El jefe de política de la revista *Noticias*, Franco Lindner, es el autor de este polémico trabajo periodístico, «Los amores de Cristina», que se acaba de presentar (*Clarín*, 2016a).

No obstante, el rol que quiere representar CKF de sí misma es el de la dama de hierro (DM), aun cuando su propio partido y los medios a su favor querían que su representación pública fuera de una madre que conmoviera a su pueblo, rol que CKF negó tácitamente, explicado en su pronunciamiento en

el año 2007 en una entrevista y publicado por el periódico *Expansión*:

La primera dama argentina Cristina Fernández de Kirchner, que se ha postulado a la presidencia, pidió el martes que no la comparen con su esposo o con Evita Perón. «No quiero heredar nada de Eva, de Kirchner nada, lo he ganado todo por mis logros y por mis defectos también», dijo Fernández en un hotel madrileño tras almorzar con un grupo de políticos y empresarios españoles (*Expansión*, 2007).

De este análisis se observa que sin importar la ideología o partido la representación femenina en la Vicepresidencia argentina proviene de un «eliterazgo», en la cual ambas representan a clanes familiares bajo una figura patriarcal, que interactúan de formas distintas pero que se observan desde el rol que la sociedad ha determinado. Son juzgadas por su rol de ser mujer no desde el actuar político público, sino desde la esfera privada que tiene en la profundidad un respaldo masculino que desde Michetti es Mauricio Macri y desde CFK es Néstor Kirchner (Stiegler y Gerber 2009, p. 37).

Esta situación va más allá de un país y es visto de forma más sutil en México con Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, del mismo partido del actual Presidente, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien acaba de retirarse de su cargo por la actual campaña presidencial, para presentarse como candidata en el periodo (2024-2030). A diferencia de Argentina, México nunca ha tenido una mujer en la Presidencia y la anterior candidata de 2012 Josefina Vázquez quedó en tercer lugar en la contienda, mientras que en la campaña de 2018 no hubo candidatas.

En los medios de México, no se identifica una guerra explícita como en el caso de Argentina, pero entre líneas se ven las preferencias de los partidos, como Televisa y Televisión Azteca, que han tenido enfrentamientos con el Movimiento Regeneración Nacional (Morena). En la campaña de 2012, especialmente con López Obrador, cuando este los llamó «la mafia del poder» (Univisión Noticias, 2017), debido a su cobertura a nivel nacional que según AMLO favorecía al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La figura que intenta mostrar Sheinbaum para su candidatura es la de mujer empoderada o dama de hierro que va a reivindicar todos los derechos femeninos, e instrumentaliza la condición de mujer para resaltar su autoridad saliendo de los estereotipos, pero manteniendo una actitud de poder, que puede ser encasillada como agresiva:

[...] Considero que soy la única persona que estará en la encuesta que proviene de una carrera científica y que, al mismo tiempo, ha participado en la lucha por los derechos del pueblo de México [...] También tengo en consideración que soy la única mujer que participa en este inédito proceso [...] (Comentario en Twitter de Sheinbaum 2023).

Sheinbaum se autovalida como mandataria reafirmando su carrera y experiencia profesional que está por encima de los hombres candidatos, proceso que sus compañeros no tienen que enfrentar, ya que según Bystrom, (2006, pp. 7-9) la esfera política ya es de los hombres y por ende no enfrentan estereotipos que sí tienen las mujeres, como el tener que demostrar su poder en cada presentación a riesgo de ser etiquetada andrógina o agresiva, pero que además depende de AMLO para continuar con su candidatura, así lo indica la

representación del *New York Times* (Kitroeff, 2020): «Varias personas dijeron que su relación con López Obrador era como de padre e hija. El presidente “la ama y la protege”, dijo Marta Lamas, una académica feminista que asesoró a la campaña de Sheinbaum. “Y ella es totalmente leal a él, y a su proyecto”».

Dentro del artículo se hace referencia a una crítica de su faceta personal, como su religión judía y su condición de ser mujer como argumento político sexista, al considerar que necesita de la custodia de un hombre fuera de su esfera privada, además al hablar de su actuar político especifican que su autoridad como Jefa de Gobierno es agresiva con comentarios como: «Impulsó una agresiva campaña de pruebas y rastreo de contactos», lo anterior solo hace referencia a un encuadre de género que encasilla a una persona en determinada posición social (Fernández, 2014, p. 30).

Por último, en Colombia también se observa un periodismo de guerra, los medios laceran con cualquier argumento la credibilidad del opositor y si es una mujer se busca la opresión a través de visualizar el estereotipo. No obstante, en este país la dominación es más amplia y se entrelaza entre varios sistemas de opresión entrelazados como «sexo, raza y clase» (Fernández, 2014, p. 29), los tres sistemas se observan desde el análisis de representación que tiene la ex Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, en el periodo 2018-2022, y Francia Márquez Mina, actual Vicepresidenta (2022-2024).

Francia Márquez es la única mujer analizada dentro del escrito que no pertenece al «eliterazgo» con una figura patriarcal y además es afroamericana. Estas dos condiciones, más la de ser mujer, acumulan estereotipos ante la presentación que se hace de ella en los medios de comunicación. Una segunda apreciación es que en Colombia a la mujer no

se le representa por su apellido como al hombre —como a Duque o Petro—; a las mujeres en la política se les llama por su nombre de pila. Según Beard (2017, p. 44), este acto le quita poder a la mujer, al forzar la estructura cultural de autoridad masculina.

La figura que Francia desea representar de sí misma en la esfera pública es de madre, la cual atiende a la población en sus necesidades. Esta figura se observa desde su perfil de Twitter para 2023: «Madre orgullosa. Lideresa social, abogada, defensora del ambiente y los DDHH. Vicepresidenta de la República de Colombia». No obstante, la sociedad y los medios la encasillan más en una dama de hierro, atacada en su credibilidad y vista como una amenaza por su liderazgo social. Ella sale del papel de madre y entra al de la dama de hierro, al tomar actitudes agresivas y masculinas para validar su poder: «Hoy me referiré a la imagen de la vicepresidenta Francia Márquez, quien ha dado mucho de qué hablar, no solo por los costos de su viaje a África, sino por su mirada de resentimiento. Por lo menos así lo percibimos muchos y las constantes respuestas retadoras, agresivas y discriminantes para los que no somos afrodescendientes» (Correa, 2023).

En cuanto a Marta Lucía es criticada por su actuar y comportamiento al ser encasillada en varios roles, desde el inicio como seductora en titulares de periódicos de su mismo partido así: «Cuando Marta Lucía Ramírez tenía las piernas más cotizadas de Colombia» (Las2orillas, 2017). Se utilizan sus atributos femeninos como una cualidad que debe ser resaltada para ser política, ya que en la misma columna utilizan este peyorativo: «La única ministra de defensa que ha tenido Colombia fue, a los 20 años, portada de *Cromos* y aparecía en comerciales de *shampoo*».

El periódico utiliza su cargo político y agrega una condición sexual y decorativa, con el fin de hacer más llamativa la intención de voto para la campaña presidencial de 2018. Su mismo partido la presenta como una madre que puede ser instrumento y un llamativo sexual. Sin embargo, Marta Lucía se representa con una segunda función encasillada como la mascota que al igual que Michetti, al tener que limpiar la imagen y cuidar de los hombres que hacen parte de su partido y familia. Un ejemplo es la polémica que desató al defender al ex Presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez e hizo eco en medios: «Presidente Uribe la ingratitud es connatural a los seres humanos. Lo hemos visto siempre y en el caso de Jesucristo vimos que recogió odio, pese a que hizo tanto bien a la humanidad. La gratificación de servir a los demás está en el servicio mismo y el suyo ha sido muy grande!! (sic)» (Leal, 2020).

Este comentario de Marta Lucía refleja el planteamiento que hacía Kirkwood (1986, p. 36), al decir que los roles femeninos están inmersos en la cultura de la sociedad y las representaciones de poder masculinas se encuentran naturalizadas en la conducta femenina y replicadas por las mismas personas oprimidas. Esta representación también se observa en la descripción de la ex Vicepresidenta en su perfil de Twitter para el 2023 como «Madre, esposa y orgullosa de ser mujer colombiana. Exvicepresidenta, Excanciller, Exministra de Defensa, Exministra de Comercio Exterior, Ex Senadora de Colombia», en el cual se recalca su papel como madre y esposa, antes que mujer y antes de algún cargo político.

Del segundo apartado se ha visibilizado cómo en tres países latinoamericanos se reproducen prácticas distintas de representación a la mujer en la política. Desde Argentina se observa una guerra explícita enmarcada de estereotipos

que pretenden replicar la conducta social; en México se advierte la lucha de representación que tiene una mujer que, aunque posea autoridad, sigue a la sombra del hombre; y en cuanto a Colombia se distingue cómo la mujer es partícipe de los sistemas de dominación, no solo de género sino también de raza y clase, pero el papel de la mujer no posee autoridad administrativa y en la forma de referirse a ellas se busca disminuir su representación en la sociedad.

Aunque los tres países reflejan dinámicas distintas para presentar a las mujeres en la política, se observan patrones iguales en la forma en que se representan los estereotipos, desde la forma en responsabilizan a las mujeres por los actos de los hombres cercanos, o desde la forma en que las colocan a la sombra de un protector, también se percibe que las figuras femeninas que representan autoridad son rechazadas por ser agresivas o se busca la forma de sexualizar su figura pública, como si esta mujer estuviera al servicio de la sociedad.

CONCLUSIONES

A lo largo de este ensayo se ha podido evaluar cuál es la figura de representación de la mujer en la política en Latinoamérica, cuya referencia son tres países de la región. En un primer momento, con la diferencia de las esferas públicas y privadas, se analizan cómo socialmente se le ha asignado al género masculino y femenino un rol dentro de cada esfera y se ha alimentado a través de las prácticas culturales por generaciones hasta la actualidad. La mujer ha sido encasillada en la esfera privada, al otorgarle el cuidado del hogar, el esposo e hijos, mientras que el hombre pertenece

a la esfera pública el trabajo, la política y se le concedió el poder gobernar.

En un segundo momento, se observó cómo se representan las figuras femeninas contemporáneas en la política desde los medios de comunicación que actúan como una representación de la cultura social. Se analizaron figuras femeninas de Argentina, México y Colombia, con el fin de observar los códigos sociales inmersos al momento de presentar a la mujer y determinar a modo de reflexión en qué rol son encasilladas. Desde Argentina se evaluó la representación de Cristina Fernández de Kirchner y Gabriela Michetti; en México, a Claudia Sheinbaum; y en Colombia, a Marta Lucía Ramírez y Francia Márquez.

De forma general, se evidencia que Argentina y Colombia mantienen una guerra ideológica entre medios pertenecientes a grupos económicos críticos de las políticas de mujeres no alineadas con sus intereses y el oficialismo intenta combatir esos modos de representación. En ese debate mediático, los estereotipos atacan a la figura de la mujer, al criticar su comportamiento, vestimenta, físico o apariencia para resaltar sus atributos o descalificarlos; en México se describe a la figura femenina por su comportamiento. Al finalizar, se observa que la mujer que se encuentra en la esfera pública continúa siendo encasillada en los roles que tomaría en la esfera privada, y va a estar en la mira de la sociedad por el patrón cultural heredado y que en ocasiones es la causante de su reproducción.

REFERENCIAS

- Acosta de Samper, Soledad (1895). *La mujer en la sociedad moderna*. París: Garnier.
- Alzate, Carolina (2004). Mujeres, nación y escritura. No hablar, ni dar de qué hablar. En Castro-Gómez, Santiago (ed.). *Pensar el siglo XXI, cultura, biopolítica y modernidad en Colombia*. Pittsburgh, PA: Universidad de Pittsburgh.
- Beard, Mary (2017). *Mujeres y poder. Un manifiesto*. Barcelona: Crítica.
- Braden, Maria (1996). *Women politicians and the media*. Lexington: University Press of Kentucky.
- Buscaglia, Marcos (2023). «Cuatro sucesiones que están demasiado lejos presionan hoy a la economía», *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/economia/cuatro-sucesiones-que-estan-demasiado-lejos-presionan-hoy-a-la-economia-nid07052023/>
- Bystrom, Dianne (2006). *Gender and campaign communication: TV ads, web sites, and media coverage*. Berkeley, CA: University of California Berkeley / Institute of Governmental Studies.
- C5N (2022). «Cómo Gabriela Michetti y Laura Alonso manejaban las causas de la oficina Anticorrupción», *C5N*. Recuperado de <https://www.c5n.com/politica/como-gabriela-michetti-y-laura-alonso-manejaban-las-causas-la-oficina-anticorrupcion-n8139>
- Canal 1 Digital, (2022). «“Las niñas”: el comentario por el que le llueven críticas a Marta Lucía Ramírez», *Canal 1 Digital*. Recuperado de <https://canal1.com.co/entretenimiento/virales/criticas-marta-lucia-ramirez-francia-marquez/>
- Caroglio, Ana Valeria (2008). «De mitos e historia. Eva Perón», *Confluencia*, vol. 4, no. 7, pp. 165-191.
- Clarín, (2016a). «El relato menos deseado: un libro cuenta “Los amores de Cristina”», *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/relato-deseados-cuenta-amores-cristina_0_rk66LFjDXg.html

- (2016b). «Michetti dijo que Cristina miente: “Me da pena tener que contestarle a la Presidenta”», *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/michetti-cristina-miente-contestarle-presidenta_0_HkH8wyYwXe.html
 - (2017). Los insultos a Gabriela Michetti calentaron la interna peronista en Tucumán, *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/insultos-gabriela-michetti-calentaron-interna-peronista-tucuman_0_H1khj1Zr.html
 - (2023). La doble pensión de privilegio de Cristina Kirchner ahora suma \$9,1 millones: son 124 jubilaciones mínimas, *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/doble-pension-privilegio-cristina-kirchner-ahora-suma-9-1-millones-124-jubilaciones-minimas_0_mc9bJ4uR6W.html
- Correa, María Eugenia (2023). «¿La vice, víctima o discriminadora?», *El Nuevo Siglo*.
- Curiel, Ochy (2013). *La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá: Brecha Lésbica.
- El Destape* (2016). «Los sobres de Michetti», *El Destape C5N*.
- Expansión* (2007). «Cristina Kirchner no quiere ser Evita», *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/actualidad/2007/7/24/cristina-kirchner-no-quiere-ser-evita>
- Fernández García, Núria (2014). *Medios, género y política: representación en prensa escrita de las ministras españolas (1982-2011)*. Tesis de doctorado. Barcelona. Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de <https://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/283540/nfg1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hardy, Clarisa (2005). *Eliterazgo. Liderazgos femeninos en Chile*. Catalonia: Santiago de Chile.
- Kanter, Rosabeth Moss (1977). *Men and Women of the Corporation*. Nueva York: Basic Books. Recuperado de https://archive.org/details/isbn_0465044530

- Kitroeff, Natalie (2020). «Entre la pandemia y el presidente: el delicado equilibrio de la jefa de gobierno de Ciudad de México», *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2020/09/05/espanol/america-latina/coronavirus-amlo-sheinbaum.html>
- Kirkwood, Julieta (1986). *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Kollmann, Raúl (2023). «La Ruta del Dinero: la causa se desmorona estrepitosamente», *Página12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/555614-la-ruta-del-dinero-la-causa-se-desmorona-estrepitosamente>
- Leal, Katherine (2020). «Marta Lucía Ramírez comparó a Álvaro Uribe con Jesucristo», *RCN Radio*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/politica/marta-lucia-ramirez-comparo-alvaro-uribe-con-jesucristo>
- Lamas, Marta (1997). «Nuevos valores sexuales», *Debate Feminista*, vol. 16, pp. 146–149. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/42624443>
- Las2Orillas (2017). «Cuando Marta Lucía Ramírez tenía las piernas más cotizadas de Colombia», *Las2Orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/cuando-marta-lucia-ramirez-tenia-las-piernas-mas-cotizadas-colombia/>
- Mochkofsky, Graciela (2011). *Pecado original: Clarín, los Kirchner y la lucha por el poder*. Buenos Aires: Planeta.
- Montaño, Sonia (2006). El buen gobierno desde una perspectiva de género. Ponencia presentada en el Seminario Internacional «Paridad de género y participación política en América Latina y el Caribe», CEPAL, Santiago, 5.
- Norris, Pippa (1997). *Women, Media and Politics*. Nueva York: Oxford University Press.
- Noticias RCN, (2023). «Vicepresidenta Francia Márquez tiene la mayor desaprobación del Gobierno», *Noticias RCN*. Recuperado de

- <https://www.noticiasrcn.com/colombia/francia-marquez-con-mayor-desaprobacion-segun-encuesta-444880>
- Rosso, Fernando (2016). «Entrevista. Julio Blanck: “En Clarín hicimos un periodismo de guerra”», *La Izquierda Diario*. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/Julio-Blanck-En-Clarín-hicimos-un-periodismo-de-guerra>
- Stiegler, Barbara y Gerber, Elisabet (2009). *Género y poder. El significado del género en los más altos cargos políticos: los casos de Alemania, Chile, Argentina y España*. Santiago de Chile: Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Stefoni, Jorge Andrés (2013). «Controversias contemporáneas en el periodismo argentino», *Astrolabio*, no. 10.
- TVPerú Noticias, (2022). *Edición Matinal. Wilmer Elera, tercer vicepresidente del Parlamento* (video). Recuperado de <https://youtu.be/sVBapKzPpzY>
- (2022a). *Wilmer Elera se disculpa por expresiones sobre el caso Freddy Díaz* (video). Recuperado de <https://youtu.be/9I2lpIQ47tk>
- Univisión Noticias (2017). «López Obrador: Estoy enfrentando a la “mafia del poder. Estoy en contra de la corrupción”» (video). Recuperado de <https://youtu.be/q9awgfFADcQ>
- Vargas Muñoz, Alicia (2015). «Representaciones mediáticas de la participación política de la mujer», *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología*, vol. 8, no. 22, pp. 4-16.
- Woolf, Virginia (2016). *Una habitación propia*. S. l.: Greenbooks editore.

VOCES SUSTANTIVAS
XXIV Certamen de Ensayo Político

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

Este libro se imprimió y encuadernó en papel bond ahuesado de 90 gramos para sus interiores y couché brillante de 300 gramos para la portada, en los talleres de Portales Publicidad S. A. de C. V., durante el mes de noviembre de 2023. La tirada constó de 700 ejemplares.

En su formación se utilizó la fuente Le Monde Livre en 10 puntos para el cuerpo del texto.

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Alan Márquez Rodríguez
Odvidio Reyna García
Analistas Editoriales

César Eduardo Alejandro Uribe
Corrector

Elena Herrera Martínez
Vanessa V. Esquivel Cáceres
Diseñadoras Editoriales

Melina S. García Sánchez
Distribución y Promoción Editorial

Flor A. Alanís Salazar
Asistente de diseño e ilustración

Descarga la versión
digital aquí:



5 de Mayo 975 ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515
www.ieepcnl.mx





En política, todas las voces importan. Para Hannah Arendt el factor por excelencia de la democracia es la pluralidad: esa condición que nos iguala como seres humanos y que nos diferencia al mismo tiempo como personas irrepitibles. Desde esa perspectiva pluralista, *Voces sustantivas. XXIV Certamen de Ensayo Político* recupera la resonancia de temas como la corrupción electa en las urnas, el clientelismo electoral, la representación indígena en el Congreso y los estereotipos de las mujeres políticas. En estas páginas se alza la voz para reclamar un juego parejo en el que todas las voces en verdad cuentan por igual.

ISBN 978-607-7895-92-3



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515

www.ieepcnl.mx

